CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°0686 DE 2021

CLAUDIA LORENA CALDERÓN TELLEZ
PRIMER INFORME PERIODO 6 (16/07/2021 - 15/08/2021)

PRESENTADO A:
MARIA TERESA PARRADO BLANCO
SUPERVISORA

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Contrato No:	0686 DEL 12 MARZO DE 2021		
No. Registro Presupuestal:	1982 DEL 16 MARZO DEL 2021		
Contratista:	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ		
Supervisor o Interventor:	MARIA TERESA PARRADO BLANCO		
Objeto del contrato o convenio:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL ESPECIALIZADA PARA REALIZAR ACCIONES DE GESTIÓN, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN A LOS REFERENTES INSTITUCIONALES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.		
Valor total del contrato o convenio:	$ 25.800. 000.oo M/cte.		
Plazo de ejecución:	SEIS (6) MESES		
Adicional En Valor:	$12.900.000 MCTE		
Prorrogas :			
Fecha de Inicio:	16 MARZO DEL 2021	Fecha de Finalización:	15 DICIEMBRE DE 2021

GENERALIDADES

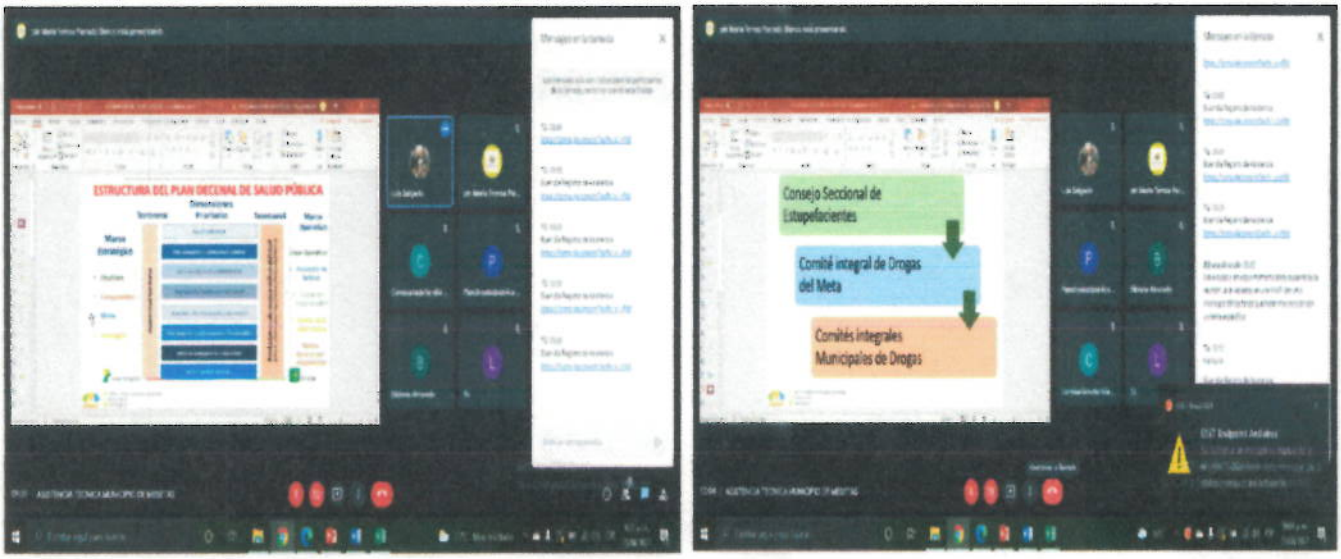
En la actualidad bajo la Ley 1616 de 2003 se define la **Salud Mental** como "un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad". En este sentido es necesario resaltar que mediante la asistencia técnica se fortalece la promoción de acciones que den respuesta institucional y comunitaria para mitigar y superar el impacto de las diferentes formas de violencia, el consumo de sustancias psicoactivas y demás factores de riesgo asociados a las afectaciones que presenta el individuo a lo largo del ciclo vital sobre su salud mental, Para ello se hace necesario prioridad en salud pública su Inclusión en el Plan Decenal de

Salud Pública 2012 -2021 a través de la Dimensión anteriormente referenciada y la Expedición de la Ley nacional de Salud Mental (Ley 1616/2013).

Mediante el presente informe, me permito relacionar las actividades realizadas durante el periodo **6** comprendido del **16 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021,** de acuerdo con las obligaciones establecidas en la Cláusula Octava del Contrato de Prestación de Servicios **No.0686/2021.**

ITEM 1. Realizar acompañamientos técnicos y/o desarrollo de capacidades institucionales (2 por municipio) a los referentes municipales de Salud Mental y/o Secretarios de Salud locales, Coordinadores de los Planes de Salud Pública en los municipios de: **(PUERTO LÓPEZ, LA MACARENA, MESETAS, CABUYARO Y VILLAVICENCIO)** en las Políticas Públicas y demás lineamientos que direccionan el desarrollo de las acciones establecidas en la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, Promoción de la Salud Mental en los diferentes Entornos (Hogar, comunitario, Educativo y laboral). Política Nacional de Salud Mental y Política Integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y orientación de acciones al plan de intervenciones colectivas PIC municipal.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En Cumplimiento de esta actividad el día 23 de agosto del 2021 realice ejercicio de asistencia técnica al municipio de MESETAS META atraves de la plataforma virtual de google meet donde se priorizo la socialización de la política nacional de salud mental, conceptos de salud pública y demás lineamientos que direccionan el desarrollo de las acciones en el municipio, así mismo se concertó para el día 07 de septiembre participación en el comité de salud mental a través de plataforma virtual así mismo el comité de salud mental para el día 08 de septiembre del 2021.



REGISTRÓ FOTOGRAFICO ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIO DE MESETAS 23 DE AGOSTO DEL 2021

.

CLAUDIA LORENA CALDERÓN TÉLLEZ
TRABAJADORA SOCIAL
CELULAR 3212448817
Lorenacalderontellez@hotmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°0686 DE 2021

ANEXO N° 1:
-Registro de asistencia
-Ejercicio de convocatoria
-Diapositivas utilizadas

ITEM 2. Fortalecer la Gestión sectorial e intersectorial a través de 4 acompañamientos técnicos requeridos para la operatividad del Comité Municipal orientado a la Promoción de la Convivencia y Atención de los Problemas - Trastornos Mentales y el desarrollo del Plan de Acción que desde esta instancia se desarrolla para la Promoción de la Convivencia y Atención de los Problemas y Trastornos Mentales en cumplimiento a la Normatividad vigente aplicable Ley 1616 de 2013 y Política Nacional de Salud Mental).

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: El día 08 de septiembre del 2021 realice ejercicio de acompañamiento técnico al municipio de mestas meta en el marco del comité de salud mental y consultivo en donde se socializo la importancia de generar un plan de acción articulado en la atención de las diferentes manifestaciones de violencias.





Registró fotográfico acompañamiento técnico municipio de mesetas

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En cumplimiento de este ítem contractual el día 14 de septiembre del 2021 concerté ejercicio de asistencia técnica al municipio de Cabuyaro para el día 23 de septiembre, así mismo ejercicio de asistencia técnica al municipio de Puerto López el día 21 de septiembre del 2021.

ANEXO N° 2:
- correos enviados

ITEM 3. Realizar 4 ejercicios de acompañamiento técnico y seguimiento al cumplimiento del funcionamiento y/o creación mediante acto administrativo (decreto o Resolución) del comité Integral de Drogas y planes de acción (uno por municipio): **PUERTO LÓPEZ, LA MACARENA, MESETAS, CABUYARO Y VILLAVICENCIO.** Verificar adopción de las Políticas Públicas y lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y el Derecho. Política de Drogas -Ruta Futuro).

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: El cumplimiento de este ítem el día 07 de septiembre del 2021 realice acompañamiento al comité de consumo de sustancias psicoactivas a través de la plataforma virtual google meet en donde brinde asesoría y resalte la importancia de realizar la operatividad del comité en conjunto con la secretaria de gobierno, así mismo realice la revisión del acto administrativo del comité del municipio



Registro fotográfico acompañamiento técnico municipio de mesetas 07 de septiembre del 2021

ANEXO N° 3:
-Acto administrativo comité de reducción del consumo de sustancias psicoactivas

ITEM 4. Desarrollar 3 jornadas de fortalecimiento y desarrollo de capacidades a través de las cuales se promueva la operatividad de la Red Departamental de apoyo a pacientes con trastornos mentales, sus familias y/o cuidadores, realizar acciones pertinentes para el cumplimiento de la ruta de atención a pacientes con trastornos mentales.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En cumplimiento a esta actividad el día 24 de agosto del 2021 junto con la profesional Jaqueline Susa participamos de reunión de red de apoyo a pacientes con trastornos mentales el cual se generó un plan de acción en donde se realice campaña de disminución del estigma en salud mental en los municipios, el cual se programó para el día 21 de septiembre en el municipio de puerto López y el 12 de octubre del 2021 en el municipio de acacias.

ANEXO N° 4:
-Acta de reunión

ITEM 5. Realizar 8 ejercicios de seguimiento y monitoreo permanente 4 IPS habilitadas para la atención en los Servicios de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Departamento del Meta en la verificación y seguimiento a las acciones de promoción, prevención, y atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, según normatividad vigente, identificando los Servicios ofertados, tipos de convenio, mecanismo de acceso a los servicios y población atendida, con el objeto de promover los derechos de las personas con trastorno y/o enfermedad mental según los lineamientos Nacionales, protocolos, guías de atención para los eventos de interés en salud mental. En caso de encontrar barreras de acceso o reporte de familiares de pacientes se articulará con la gerencia de prestación de servicios de la Secretaria de Salud del Meta.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Ejercicio programado para el siguiente mes

ITEM 6. Socializar mediante 2 mesas de trabajo convocadas por la referente de la dimensión, en articulación con la gerencia de prestación de servicios de salud y gerencia de calidad, inspección y vigilancia de los servicios, para la revisión de cumplimiento de las IPS, frente a la atención integral en salud, ruta integral en salud y demás que dicte el Ministerio de Salud y Protección Social.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En cumplimiento el día 20 de septiembre del 2021 participe de reunión de COVE comité de vigilancia epidemiológica de la Secretaria de salud del meta en donde se abordaron temas de interés en salud mental como lo es las diferentes manifestaciones de violencias, intento de suicidio y la problemática que se avecinda con el covid-19.



Registro fotográfico asistencia cove departamental de salud mental

ITEM 7. Realizar las acciones de Gestión requeridas para apoyar la operatividad del comité Departamental de Atención integral y Control de la Oferta Ilícita de Sustancias psicoactivas teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable (Ejercicio de convocatoria, actualiza con de directorio, apoyo ejercicios de concertación, seguimiento cumplimiento PIDD 2020-2023 con IPS y demás acciones que requieran).

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: La Actividad está programada para el mes de octubre en el momento la mesa técnica del comité ni el consejo han priorizado la operatividad.

ITEM 8. Realizar acciones de desarrollo de capacidades en articulación con el médico psiquiatra de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental mediante reuniones de acompañamiento técnico sobre la ruta de atención integral en salud aplicada en los casos presentados (eventos de interés en salud mental) en municipios priorizados del Departamento del Meta.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En cumplimiento de este ítem contractual el día 15 de septiembre concerté el desarrollo de capacidades junto con la profesional de apoyo para el municipio de Cabuyaro Martha Díaz la realización de ejercicio de capacitación a todo el personal asistencial del centro de atención del municipio en atención de urgencias en salud mental.

Anexo 5 :

- Registro de asistencia reunión

ITEM 9. Realizar una mesa de trabajo siguiendo el direccionamiento de la coordinadora de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, ejercicio articulado con el profesional de vigilancia en salud pública (epidemióloga) asignada a la dimensión y los profesionales del grupo gestión, para revisar el comportamiento epidemiológico de los eventos de interés en salud mental.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En cumplimiento de esta actividad el día 31 de agosto del 2021 junto con el equipo de profesionales de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental participamos de reunión de concertación de actividad de conmemoración de la prevención del suicidio con la secretaria Social del Departamento en donde se priorizo realizar sensibilización en el puente la azotea.

Anexo 6 :

-Registro de asistencia

ITEM 10. Realizar las acciones de gestión que se requieran por parte de la coordinación del programa convivencia social y salud mental y la gerencia de promoción y prevención (apoyar el diligenciamiento de matrices, la realización de comités, participar de las reuniones convocadas por la gerencia de pyp, la coordinadora del programa, las asistencias técnicas convocada por el ministerio de salud y protección social, responder según requerimientos a las solicitudes, realizar ejercicios de acompañamiento técnico y seguimiento a las acciones del plan de intervenciones colectivas PIC según los municipios direccionados por la coordinadora del programa, orientar a los usuarios que demanden atención o información sobre la ruta de atención en salud mental en las instalaciones de la Secretaria de Salud del Meta y demás acciones que se presenten según competencia de la SSM.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En cumplimiento de este ejercicio el día 01 de septiembre del 2021 participe de actividad en conmemoración del día mundial de la prevención del suicidio en articulación con la Secretaria de Socia que se llevó a cabo en el puente la Azotea, lugar en donde se presentan varios suicidios en la cuidad de Villavicencio.



Registro fotográfico participación actividad de prevención del suicidio

ITEM 11. Al finalizar el contrato en coordinación con el equipo de profesionales de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental entregar organizado el archivo de cada una de las acciones que

soportan la implementación de las acciones direccionadas desde el programa (línea de intervención IPS-Red de apoyo a pacientes con trastornos mentales).

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En cumplimiento de esta actividad el día 18 de agosto organice el archivo con cada una de las actas, evidencia fotográfica y registro de asistencia.

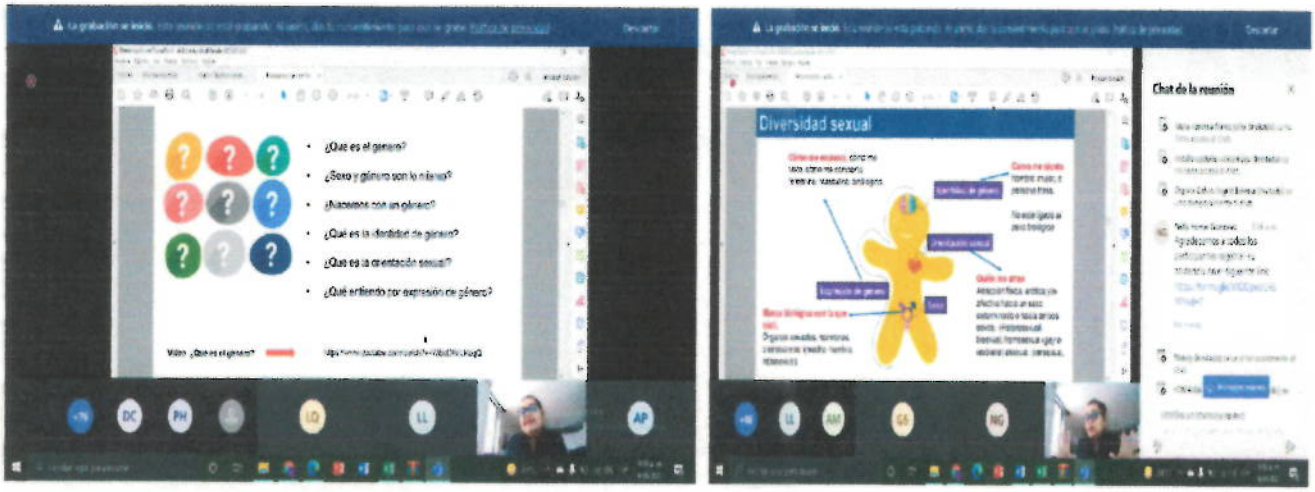
ITEM 12. Participar activamente en la formulación de los proyectos de su dimensión para el 2022, de acuerdo con las proyecciones, indicadores y objetivos y en consonancia con la gerencia de promoción y prevención.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En cumplimiento de esta actividad el dia 16 de agosto del 2021 construi informe el cual se evidencia el ejercicio de asistencias técnica y acompañamientos a cada uno de los municipios del departamento

ANEXO N° 7:
-informe

ITEM 13. las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En cumplimiento de esta actividad el día 09 de septiembre del 2021 participe de asistencia técnica del Ministerio de Salud y protección social en temas de prevención de violencias, diversidad sexual como herramienta para las acciones en cada uno de los municipios.



Registro fotográfico asistencia técnica en violencias por parte del Ministerio de Salud y protección social

ITEM 14). Hacer entrega al supervisor de los siguientes documentos a) informe de ejecución mensual escrito y en medio magnético incluyendo insumos que soportan el desarrollo de las acciones establecidas. B) presentar un informe ejecutivo al finalizar el contrato, que incorpore los resultados de la gestión realizada en cumplimiento de las obligaciones contractuales. C) Copia legibles del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en los términos señalados en la Ley.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°0686 DE 2021

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: El día 28 de septiembre del 2021 realice entrega de informe al Supervisor del contrato N° 0686 del 2021 con el informe de ejecución escrito y en medio magnético, registro fotográfico y demás soportes de cada una de las actividades, pago de aporte a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente al mes de agosto del 2021.

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 0686 DEL 2021

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO			
PRIMER PAGO(01)	$4.300.000. oo	16 marzo al 15 abril del 2021	16,66%
SEGUNDO PAGO(02)	$4.300.000. oo	16 abril al 15 mayo del 2021	16,66%
TERCER PAGO(03)	$4.300.000. oo	16 mayo al 15 junio del 2021	16,66%
CUARTO PAGO(04)	$4.300.000. oo	16 junio al 15 julio del 2021	16,66%
QUINTO PAGO (05)	$4.300.000. oo	16 julio al 15 agosto del 2021	16,66%
SEXO PAGO (06) AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$4.300.000. oo	16 agosto al 15 septiembre del 2021	16,66%
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$25.800.000. oo	16 marzo al 15 de septiembre del 2021	100%
SALDO DEL CONTRATO INICIAL PENDIENTE POR EJECUTAR	$0	16 agosto al 15 de septiembre del 2021	
ADICION Y PRORROGA	$12.900.000. oo	16 de septiembre al 15 de diciembre del 2021	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$38.700.000. oo	16 marzo al 15 de diciembre del 2021	100%

CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ
Contrato 0686 de 2021

MARIA TERESA PARRADO BLANCO
COORDINADORA D3CSYSM

CLAUDIA LORENA CALDERÓN TÉLLEZ
TRABAJADORA SOCIAL
CELULAR 3212448817
Lorenacalderontellez@hotmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 0686 DEL 2021

ANEXOS

CONTRATO N° 0686 DEL 2021 PROFESIONAL CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ

ANEXO N° 1

	ACTA DE ASISTENCIA TECNICA	CÓDIGO	F-TH-68
		VERSIÒN	01

FECHA	23 de agosto del 2021	HORA	9:00 AM – 12:00 PM
ASISTENCIA TECNICA N° 130		MEDIO DE CONVOCATORIA	Correo electrónico
MUNICIPIO	Mesetas Meta		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÒN	Alcaldía Municipal de MESETAS		
DIRECCIÒN	Carrera 17 Numero 4 - 71/79 Barrio el Centro, Palacio Municipal, Mesetas	**BARRIO**	Centro
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/DIRECTOR/GERENTE/ALCALDE	**YONIER ALFREDO FLOREZ MENDIETA**		
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RECIBE LA VISITA DE ASISTENCIA TECNICA	Se anexa listado de asistencia	**Tel.**	310 2449327
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	plandesaludpublica@mesetas-meta.gov.co		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA ASISTENCIA TÉCNICA	CLAUDIA LORENA CALDERÓN TÉLLEZ -TRABAJADORA SOCIAL PROFESIONAL DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		

OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TECNICA

BRINDAR ASISTENCIA TECNICA EN LINEAMIENTOS NACIONALES DE SALUD MENTAL A LA COORDINADORA DEL PLAN DE SALUD PUBLICA Y PROFESIONALES DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y PIC MUNICIPAL.

1. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ASISTENCIA TECNICA ANTERIOR (*SÌ APLICA*)

Situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de la normatividad vigente, protocolos, guías, entre otros.	Compromiso de mejora planteado	Seguimiento en esta visita
No aplica		

2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES (*SÌ APLICA*)

No aplica

3. DESARROLLO DE IA ASISTENCIA TECNICA - DOCUMENTOS REVISADOS – FORTALEZAS DETECTADAS

Siendo las 9:00 am se da inicio al espacio de asistencia técnica al municipio de mesetas a través de la plataforma virtual google https://meet.google.com/yud-wbmx-ovv en donde participan la coordinadora del Plan de Salud pública Karina Díaz, Yuri Alvarado Funcionaria del ICBF, Dayanne Martínez psicóloga Comisaria de Familia, Andrea guzman Trabajadora Social Comisaria de Familia, Claudia Calderon y Luis Salgado Funcionarios de la Secretaria de Salud del Meta.

En primera instancia se realiza una contextualización de los eventos de interés en salud mental y los indicadores del municipio el cual se evidencia un aumento en las violencias, asi mismo se realiza la contextualización de los objetivos de convivencia social y salud mental

Generar espacios que contribuyan al desarrollo de oportunidades y capacidades de la población que permitan el disfrute de la vida y el despliegue de las potencialidades individuales y colectivas para el fortalecimiento de la salud mental, la convivencia y el desarrollo humano y social. b. Contribuir a la gestión integral de los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social, mediante la intervención de los factores de riesgo y el mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria en esta temática. c. Disminuir el impacto de la carga de enfermedad generada por los eventos, problemas y trastornos mentales y las distintas formas de violencia, a través del fortalecimiento y la ampliación de la oferta de servicios institucionales y comunitarios en salud mental, que aumenten el acceso a quienes los requieren y permitan prevenir la cronificación y el deterioro y mitigar daños evitables.

"Promoción de la salud mental y la convivencia" se define como el conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones intersectoriales y comunitarias orientadas a proveer oportunidades que permitan el despliegue óptimo de recursos individuales y colectivos para el disfrute de la vida cotidiana, estableciendo relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común y el desarrollo humano y social.

1. Promoción de la salud mental. La promoción de la salud mental es una estrategia intersectorial y un conjunto de procesos orientados hacia la transformación de los determinantes de la Salud Mental que afectan la calidad de vida, en procura de la satisfacción de las necesidades y los medios para mantener la salud, mejorarla y ejercer control de la misma en los niveles individual y colectivo teniendo en cuenta el marco cultural colombiano.

2. Prevención Primaria del trastorno mental. La Prevención del trastorno mental hace referencia a las intervenciones tendientes a impactar los factores de riesgo. Relacionados con la ocurrencia de trastornos mentales, enfatizando en ei reconocimiento temprano de factores protectores y de riesgo, en su automanejo y está dirigida a los individuos, familias y colectivos.

3. Atención integral e integrada en salud mental. La atención integral en salud mental es la concurrencia del talento humano y los recursos suficientes y pertinentes en salud para responder a las necesidades de salud mental de la población, incluyendo la promoción, prevención secundaria y terciaria, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación en salud e inclusión social. La atención integrada hace referencia a la conjunción de los distintos niveles de complejidad, complementariedad y continuidad en la atención en salud mental, según las necesidades de salud de las personas.

4. Atención integral e integrada en salud mental. La atención integral en salud mental es la concurrencia del talento humano y los recursos suficientes y pertinentes en salud para responder a las necesidades de salud mental de la población, incluyendo la promoción, prevención, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación en salud e inclusión social. La atención integrada hace referencia a la conjunción de los distintos niveles de complejidad, complementariedad y continuidad en la atención en salud mental, según las necesidades de salud de las personas.

5. Trastorno mental. Para los efectos de la presente ley se entiende trastorno mental como una alteración de los procesos cognitivos y afectivos del desenvolvimiento considerado como normal con respecto al grupo social de referencia del cual proviene el individuo. Esta alteración se manifiesta en trastornos del razonamiento, del comportamiento, de la facultad de reconocer la realidad y de

adaptarse a las condiciones de la vida.

6-Discapacidad mental. Se presenta en una persona que padece limitaciones psíquicas o de comportamiento; que no le permiten en múltiples Ocasiones comprender el alcance de sus actos, presenta dificultad para ejecutar acciones o tareas, y para participar en situaciones vitales. La discapacidad mental de un individuo, puede presentarse de manera transitoria o permanente, la cual es definida bajo criterios clínicos del equipo médico tratante.

7. Problema psicosocial. Un problema psicosocial o ambiental puede ser un acontecimiento vital negativo, una dificultad o deficiencia ambiental, una situación de estrés familiar o interpersonal, una insuficiencia en el apoyo social o los recursos personales, u otro problema relacionado con el contexto en que se han desarrollado alteraciones experimentadas por una persona.

8. Rehabilitación psicosocial. Es un proceso que facilita la oportunidad a individuos -que están deteriorados, discapacitados o afectados por el handicap -o desventaja- de un trastorno mental- para alcanzar el máximo nivel de funcionamiento independiente en la comunidad. Implica a la vez la mejoría de la competencia individual y la introducción de cambios en el entorno para lograr una vida de la mejor calidad posible para la gente que ha experimentado un trastorno psíquico, o que padece un deterioro de su capacidad mental que produce cierto nivel de discapacidad. La Rehabilitación Psicosocial apunta a proporcionar el nivel óptimo de funcionamiento de individuos y sociedades, y la minimización de discapacidades, dishabilidades y handicap, potenciando las elecciones individuales sobre cómo vivir satisfactoriamente en la comunidad.

La Política Nacional de Salud Mental busca posicionar la salud mental como agenda prioritaria para el país, tal como lo promulga la Ley 1616 de 2013 retomando lo propuesto en el Plan Hemisférico de la Salud Mental 2015 – 2020 que recomienda1 :

1. Orientar programas de promoción que fortalezcan las habilidades psicosociales individuales y colectivas, la cohesión social y gestionen entornos saludables, resientes y protectores.

2. Orientar programas de prevención que articulen los sistemas y servicios de salud mental con los dispositivos de base comunitaria.

3. Fortalecer la respuesta de los servicios de salud con enfoque de atención primaria en salud.

4. Promover la rehabilitación basada en comunidad y la inclusión social.

5. Optimizar los sistemas de información y de gestión del conocimiento, así como la articulación sectorial e intersectorial.

1. **PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES**: de acuerdo al atlas de Salud Mental los más prevalentes del mundo son la depresion unipolar, trastorno bipolar, esquizofrenia, epilepsia, consumo problematico de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

2. CONDUCTA SUICIDA: Es un resultado no deseado en salud mental, no considerada como un diagnóstico en si mismo. Su origen multifactorial definido como una secuencia de eventos "Proceso suicida" progresiva en muchos casos se inicia con pensamientos e ideas que se siguen de planes suicidas culmina en uno o multiples intentos sin llegar a la muerte, hasta el suicidio consumado.

3. CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: La tendencias del consumo de sustancias psicoactivas son variables y acorde all tipo de sustancias, la prevalencia del consumo de Tabaco disminuyo en población escolar y se mantiene en población universitaria y general. Las causas del consumo se vinculan a factores biológicos, psicológicos, económicos, sociales y culturales, de orden individual, familiar y comunitario.

4. VIOLENCIAS Y CONVIVENCIA SOCIAL. En el informe mundial sobre violencia y salud en tres grandes categorias, contra uno mismo, violencia interpersonal que incluye violencia intrafamiliar y violencia colectiva, por lo cual la violencia es un fenómeno social de origen multicausal , con consecuencias económicas, políticas, sociales y de salud pública. Cada año en el mundo más de un millón de personas pierden su vida y muchos más sufren heridas no fatales por lo tanto en las metas establecidas para dimension de Convivencia Social y Salud Mental del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 se priorizaron la violencia interpersonal y violencia intrafamiliar.

5. EPILEPSIA: Es una enfermedad que genera un impacto importante en la salud mental de quienes la padecen, por la discapacidad que produce y el estigma y la discriminación que con frecuencia se asocia ella. En el Plan Decenal 2012-2021, la epilepsia fue visibilizada en el componente "Prevención y atención Integral a problemas y trastornos mentales y las diferentes formas de violencias y se definió dentro de los objetivos del mismo.

OFERTA Y DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL

1. El país reconoce la importancia de la atención y del fortalecimiento de programas y estrategias integrales e integradas para dar respuesta a los problemas y trastornos mentales

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA el desarrollo de acciones de atención primaria con enfoque social comunitario, a través de la atención y rehabilitación basadas en la comunidad, consiste en la detección y abordaje inicial por parte de actores sociales y comunitarios. Estos determinan una primera respuesta mediante los primeros auxilios en salud mental y remisión oportuna hacia los servicios de salud. Posteriormente, la atención integral e integrada deriva el involucramiento interdisciplinar del talento humano conformado tanto por los profesionales de la salud, como por los profesionales de otras áreas del conocimiento, y del desarrollo de competencias intersectoriales con el fin de garantizar acciones de atención secundaria para la promoción, la prevención, la atención y la rehabilitación mediante la red de servicios que atienda oportunamente.

. 3. En la atención integral en salud mental, es importante el entrenamiento de los profesionales en salud.
. 4. Barreras asociadas con el estigma sobre solicitar los servicios de salud mental, lo que también afecta la adherencia a los medicamentos.
. Una oportunidad de mejora es facilitar el acceso a la atención y la adherencia a los tratamientos de las personas con problemas o trastornos mentales, fortalecer los procesos de seguimiento y adherencia a los tratamientos, principalmente de aquellos con mayor prevalencia de enfermedades crónicas, ausencia de redes de apoyo familiares, sociales o comunitarias que faciliten la rehabilitación

ENFOQUES

Enfoque de desarrollo basado en derechos humanos : Reconoce a los sujetos individuales y colectivos como titulares de derechos. (Desarrollo de las capacidades de las

personas, familias y comunidades)

Enfoque de curso de Vida: Trayectoria de vida, los sucesos y transiciones en el vivir de los seres humanos.

El Enfoque de género: Estructurador social que determina la construcción de roles, valoraciones, estereotipos e imaginarios asociados a lo masculine y lo femenino y relaciones de poder que de estos se desprenden y se exacerban con otras formas de desigualdad.

Enfoque diferencial poblacional – Territorial: Implica el reconocimiento de condiciones constitutivas de edad,etnia,discapacidad,asi como sociales, políticas, culturales, religiosas y económicas, las afectaciones por violencias (social y politica), la ubicación geografica (urbana o rural) entre otras.

Enfoque psicosocial: Herramienta de la atención en salud que permite reconocer la integridad de las personas teniendo en cuenta el context en el que se han desenvuelto, los hechos que han vivido, el significado que le han dado estos hechos, el sufrimiento que han experimentado y las capacidades con las que cuentan las personas y comunidades para recuperarse y materializer sus proyetos de vida.

OBJETIVOS

Promover la Salud Mental como derecho de todas las personas, familias y comunidades para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.



EJES DE LA POLITICA NACION DE SALUD MENTAL

Los ejes de política orientan estratégicamente las acciones sectoriales, intersectoriales, sociales y comunitarias que garantizan el ejercicio pleno de la salud mental como parte integral del derecho a la salud de la población que reside en el territorio colombiano con enfoque de atención primaria en salud.

Los ejes que se describen a continuación se desarrollarán a través de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS-, toda vez que estas son las herramientas que orientan a los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores, acerca

de las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de acciones para promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación. En tal virtud, se plantean los siguientes ejes de la Política-M



Finalmente se resalta la importancia de priorizar acciones encaminadas a cumplir con el lineamiento nacional, así mismo la activación de los comités de salud mental y drogas, debidos que a la fecha no se presenta operatividad de los comités.

1. TAREAS, COMPROMISOS Y RESPONSABLES

Situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de la normatividad vigente, protocolos, guías, entre otros.	Compromiso de mejora planteado	Responsable	Fecha límite
Realizar la activación del comité de drogas y salud mental desde la socialización de lineamientos técnicos	Garantizar la operatividad de los comités de salud mental con los respectivos planes de acción, así mismo la actualización de los decretos de los comités	Karina Diaz	Vigencia 2021
Realizar acompañamiento técnico al municipio en los comités de salud mental	Garantizar apoyo al municipio de mesetas	Lorena Calderon	Septiembre y octubre del 2021

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

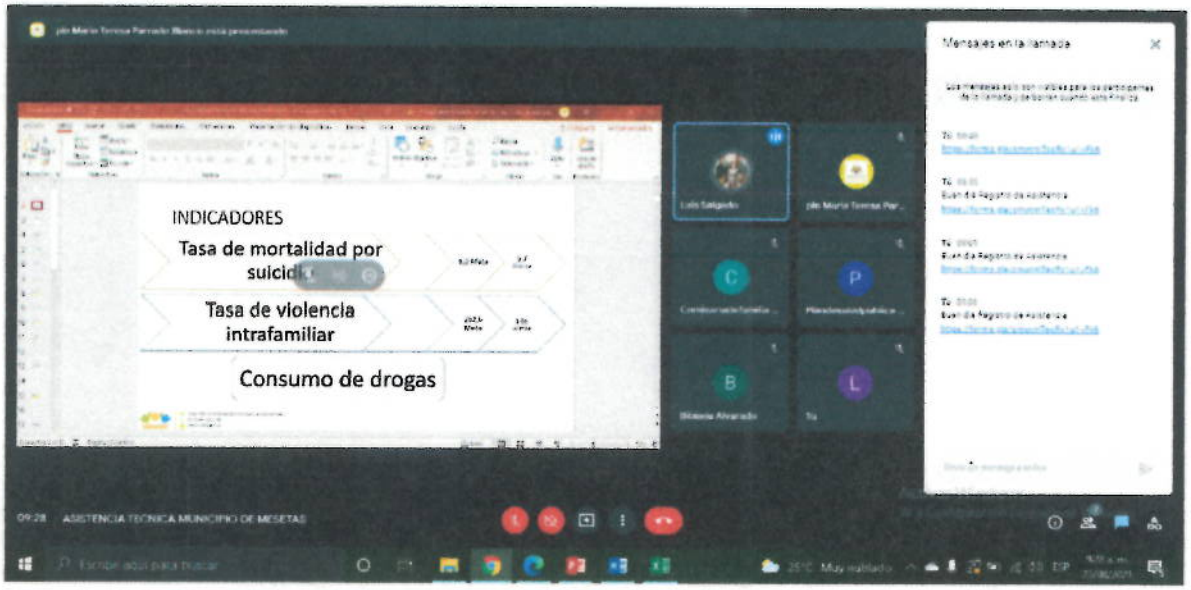
Se da por terminada la asistencia técnica no sin antes recordar la importancia de aplicar en territorio las observaciones realizadas en el ejercicio de acompañamiento técnico que brinda el Programa convivencia social y salud mental de la Secretaría de Salud del Meta,

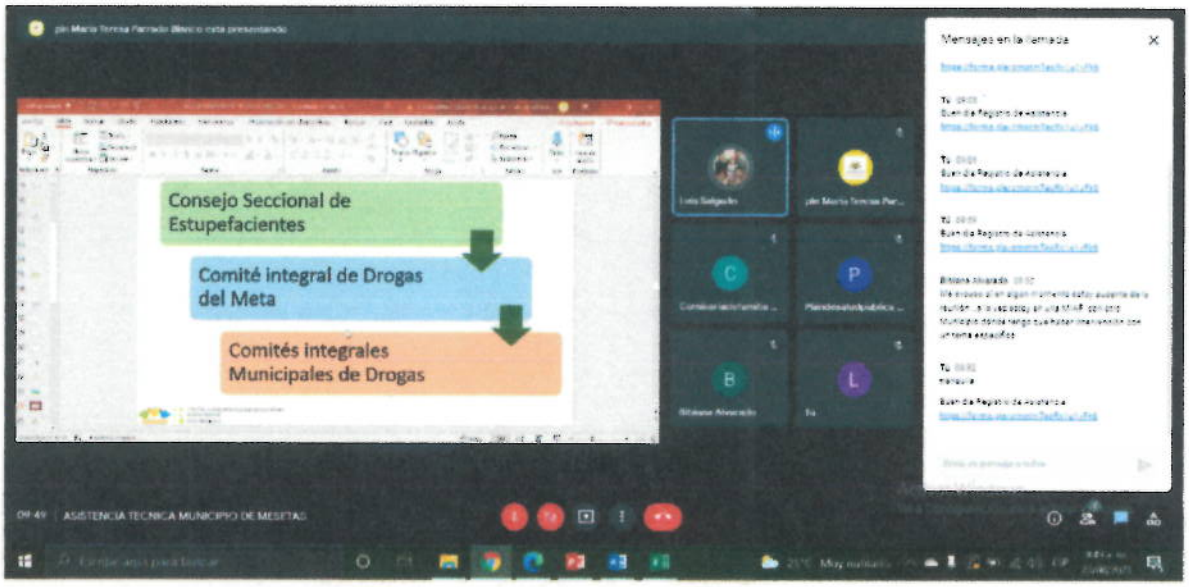
AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	**ACTA DE ASISTENCIA TECNICA**	CÓDIGO	F-TH-68
		VERSIÒN	01

NOMBRE Y FIRMAS	
SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA VIRTUAL	
QUIEN REALIZA LA ASISTENCIA TÈCNICA	**QUIEN RECIBE LA ASISTENCIA TECNICA**

* Puede anexar más filas o ampliar los espacios que considere necesario.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO ASISTENCIA TECNICA





REGISTRO DE ASISTENCIA, EJERCICIO DE ASISTENCICA TECNICA EN LINEAMIENTOS DE SALUD MENTAL 26 DE AGOSTO DEL 2021						
NOMBRES	APELLIDOS	N° IDENTIFICACION	CORREO	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO
LUIS EDUARDO	SALGADO SUAREZ	86083031	LEX244812@GMAIL.COM	SECRETARIA DE SALUD DEL META	PSICOLOGO	3208221448
KARINA PAOLA	DIAZ RAMOS	32935765	plandesaludpublica@mesetas-meta.gov.co	Alcaldia Mesetas	Coordinadora PST	3142849761
Yuri Bibiana	Alvarado Lopez	40340639	yury.alvarado@icbf.gov.co	ICBF Centro Zonal Granada	Referente del SNBF	3144157983
DAYANNE	MARTINEZ	1121949439	comisariadefamilia@mesetas-meta.gov.co	COMISARIA DE FAMILIA	PSICOLOGA	3133648287
ANDREA	GUZMAN	1121914333	comisariadefamilia@mesetas-meta.gov.co	COMISARIA DE FAMILIA	TRABAJADORA SOCIAL	3174616694
CLAUDIA	CALDERÓN	1120360457	lorenacalderontellez@gmail.com	SECRETARIA DE SALUD DEL META	TRABAJADORA SOCIAL	3212448817

https://forms.gle/mqWc23sY4AiSavvY6

LINK FORMULARIO DE REGISTRO DE ASISTENCIA



SECRETARIA DE SALUD DEL META

ACTIVIDAD

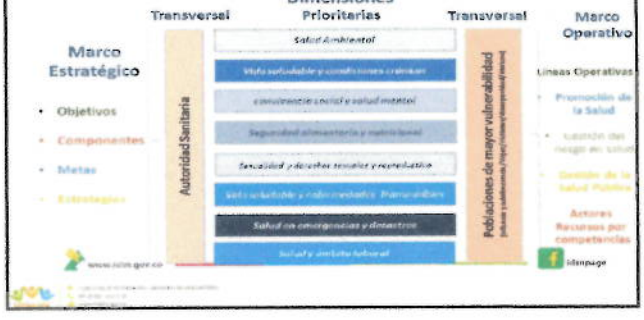
MARCO NORMATIVO

Constitución política de Colombia de 1991

Artículos 49 y 45 de la Carta Política (Libre ejercicio de la sexualidad, Protección de la familia, Protección a Personas con discapacidad, Protección de los niños y los niños)

- Ley 100 de 1993 SGSSS
- Pol. Nacional Salud Mental 1998
- Ley 975/2005 Ley de Justicia y paz
- Ley 1098/2006 Código de la Infancia y la Adolescencia
- Ley 1257/2008 Política de Atención a Mujeres víctimas Violencia Sexual
- Ley 1414/2010 Protección personas epilepsia
- Ley 1448/2011 Ley de Víctimas
- Ley 1438/2011 -Estrategia APS - Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Resolución 459 /2012 Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual
- Ley 1566/2012 Política Nacional de Atención Integral SPA
- Ley 1620/2013 Violencia Escolar
- Ley 1618/2013 Política Pública Protección en condición de discapacidad
- Ley 1616/2013 Ley de Salud mental
- Ley 1641/2013 Política Pública Social Habitante de Calle
- **PDSP 2012 – 2021 Dimensión Convivencia Social y salud mental**
- Ley Estatutaria 1751 de 2015 Derecho fundamental a la salud (PAIS – MIAS)
- Resolución 518/2015 Gestión de la Salud Pública
- Ley 1801/2016 Código de Policía
- Decreto 1427/2017 Consejo Nacional de Estupefacientes
- Decreto 209/2014 Plan Departamental de Drogas
- Decreto 036/2017 Plan Integral de Drogas del Meta 2016-2019
- Plan de Desarrollo "El Meta, Tierra de Oportunidades" (2016 -2019)
- Ordenanza 841/2017 "Política Departamental de Drogas del Meta"
- **Resolución 4886/2018 "Política Nacional de Salud Mental"**
- **Resolución 089/2019 "Política Integral y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas"**
- Resolución 6957/2018 "Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC"
- Ley 1753 de 2019, por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad

ESTRUCTURA DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA



PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA (2012 –2021)

El **Plan Decenal de Salud Pública** 2012 – 2021 incluyó dentro de sus acciones y prioridades **las violencias como un problema de salud pública,** en él se destaca principalmente:

- Las **violencias en el Conflicto Armado**
- **Las violencias de género y**
- **Otras formas de violencias que ocurren en los entornos familiares, escolares, laborales y comunitarios.**



DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Espacio de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria, que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.

OBJETIVOS DE LA DIMENSION

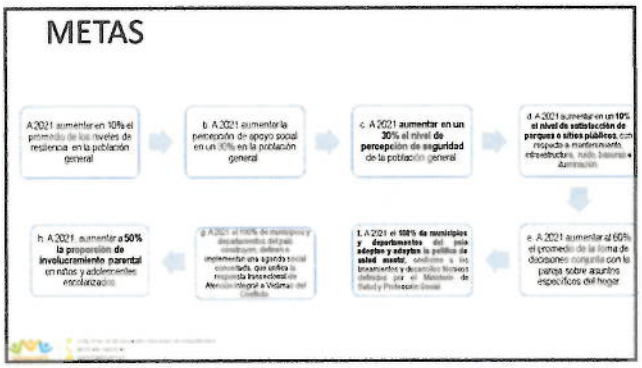
1. Generar espacios que contribuyan al desarrollo de oportunidades y capacidades de las personas para disfrutar de la vida y de sus potencialidades individuales y colectivas
2. Contribuir a la gestión integral de los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social, interviniendo los factores de riesgo y mejorando la capacidad de respuesta institucional y comunitaria.
3. Disminuir el impacto que tienen sobre las personas los eventos, problemas y trastornos mentales y las distintas formas de violencia, con el fortalecimiento de la oferta de servicios institucionales y comunitarios en salud mental.

COMPONENTES DE LA DIMENSION

1. PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA.	Conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones intersectoriales y comunitarias orientadas al óptimo despliegue de recursos individuales y colectivos para disfrutar de la vida cotidiana, estableciendo relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el ejercicio de los derechos humanos, para el logro del bien común y el desarrollo humano y social.

Estrategias.

1. Entornos protectores de la salud mental.
2. Entornos favorables para la convivencia
3. Redes socio-institucionales
4. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en pro de la salud mental
5. Información, educación y comunicación para la convivencia
6. Movilización social y comunitaria para la garantía del derecho a la atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado

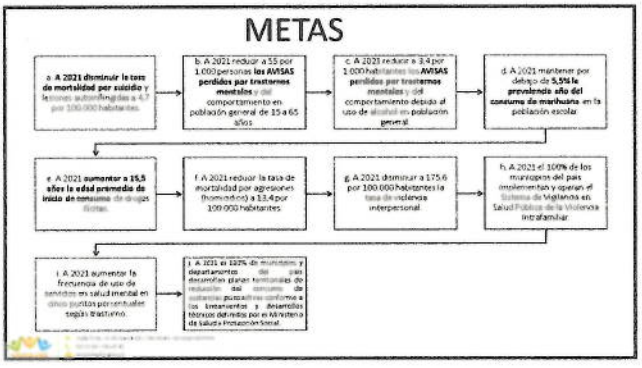


COMPONENTES DE LA DIMENSION

2. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y A DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA	Estrategias dirigidas a la prevención y atención integral de aquellos estados temporales o permanentes de las personas que afectan o ponen en riesgo el estado de bienestar o la relación consigo mismas, con la comunidad y el entorno, impidiéndoles trabajar de forma productiva y fructífera y contribuir a su comunidad; incluye la prevención de la violencia en entornos familiares, escolares, comunitarios y laborales. Se prioriza a los sobrevivientes y víctimas del conflicto armado, sus familias y comunidades por las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

Estrategias.

1. Participación social y comunitaria para la prevención, atención y mitigación de los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas.
2. Información, educación y comunicación para la prevención de la violencia.
3. Políticas públicas de desarme
4. Estrategia nacional frente al consumo de alcohol
5. Atención al impacto de la violencia
6. Mejoramiento de la atención en salud de los problemas y trastornos en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas



Salud Mental

- De acuerdo a lo estipulado en la Ley 1616 de 2013, en el artículo 29 se menciona que se debe crear una "... instancia especializada denominada Consejo Nacional de Salud Mental, responsable de hacer el seguimiento y evaluación a las ordenes consignadas en la ley 1566 de 2012 y la presente ley, Política Nacional de Salud Mental, Política Nacional para la reducción del consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y su impacto, Política Pública Nacional de Prevención y Atención a la adicción de sustancias psicoactivas y el Plan Decenal para la Salud pública en lo relativo a la salud mental...".

Política Nacional de Salud Mental
Resolución 4886 de 2018

Objetivo General

Promover la salud mental como derecho de todas las personas, familias y comunidades para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.



Líneas de la política nacional de salud mental

Promoción de la convivencia y la salud mental

- Entornos protectores, saludables y protectores
- Involucramiento parental
- **Habilidades psicosociales para la vida.**
- Estilos de vida saludables
- Fortalecimiento de la **cultura propia como factor protector en salud mental**

Prevención en salud mental y epilepsia

- **Dispositivos de base comunitaria** y su adaptación a la medicina tradicional
- **Prevención de la conducta suicida**
- Prevención de la epilepsia

Atención integral en salud mental y epilepsia

- Redes integrales, con enfoque de atención primaria y adecuación intercultural
- Con **integración de servicios de baja complejidad, servicios especializados** y unidades funcionales
- Habilitación y acreditación de los servicios de salud

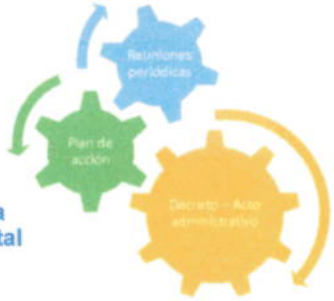
Rehabilitación basada en la comunidad e inclusión social

- **Identificación, canalización a servicios de salud y seguimiento**
- **Grupos de apoyo y ayuda mutua.**
- **Acompañamiento a las familias.**
- Gestión de oportunidades laborales, educativas, culturales

Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial

- **Gobernanza multinivel**
- **Municipal, distrital y departamental: adopción de política, planes y recursos.**
- Plan nacional acorde con el Plan Decenal de Salud Pública y el CONPES de salud mental
- Gestión del conocimiento: investigación, Observatorio Nacional de Salud Mental, Vigilancia en Salud Mental
- Formulación y seguimiento al CONPES salud mental

Operatividad
Comité
municipal

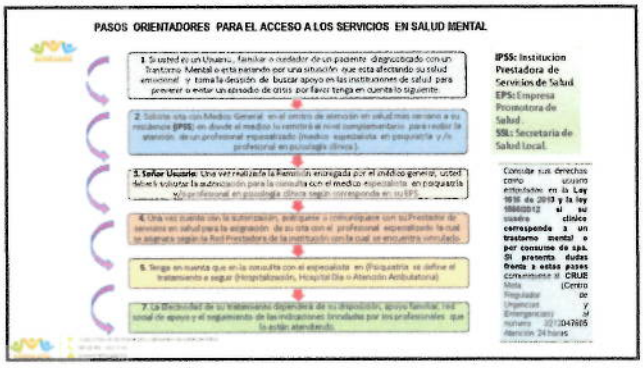


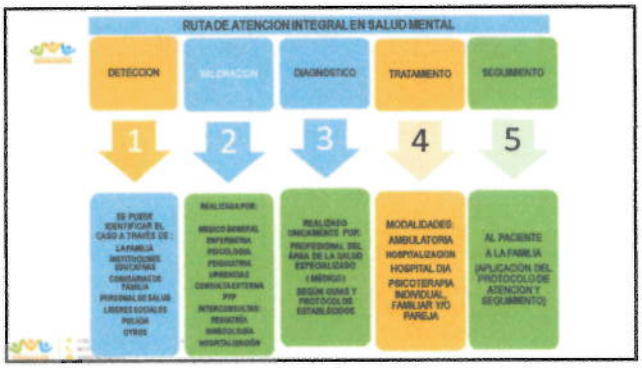
Comité Convivencia Social y Salud Mental

SALUD



RUTAS DE ATENCIÓN EN SALUD DIRECCIONADAS DESDE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD MENTAL.




RUTA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL
DETECCION
VALORACION
DIAGNOSTICO
TRATAMIENTO
SEGUIMIENTO
1
2
3
4
5
SE PUEDE IDENTIFICAR EL CASO A TRAVÉS DE :
LA FAMILIA
INSTITUCIONES EDUCATIVAS
COMISARIAS DE FAMILIA
PERSONAL DE SALUD
LIDERES SOCIALES
POLICIA
OTROS
REALIZADA POR:
MEDICO GENERAL
ENFERMERIA
PSICOLOGIA
PSIQUIATRIA
URGENCIAS
CONSULTA EXTERNA
PYP
INTERCONSULTAS
REGISTRO
GINECOLOGIA
HOSPITALIZACIÓN
REALIZADO UNICAMENTE POR:
PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD ESPECIALIZADO
(MÉDICO)
SEGÚN GUIAS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS
MODALIDADES:
AMBULATORIA
HOSPITALIZACION
HOSPITAL DIA
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y/O PAREJA
AL PACIENTE
A LA FAMILIA
(APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCION Y SEGUIMIENTO)


RUTA DE ATENCION RES. 459/2012
DETECCIÓN
Salud, Educación, Justicia, Protección,
Atención inmediata
SALUD
Hospitales, Clínicas, Centros de salud
Cualquier caso detectado de VIOLENCIA SEXUAL es SIEMPRE una urgencia médica. Requiere atención inmediata en servicios de salud
REMITE
REMITE
Violencia Sexual
REMITE
JUSTICIA
Fiscalía

GRACIAS

CONTRATO N° 0686 DEL 2021 PROFESIONAL CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ

ANEXO N° 2

ORIENTACIONES DIA MUNDIAL DE LA PREVENCION DEL SUICIDIO

PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL <grupogestionpsm2013@hotmail.com>

Mié 1/09/2021 11:24 AM

Para: Secsalud puertolopez-meta.gov.co <secsalud@puertolopez-meta.gov.co>; salud mesetas <plandesaludpublica@mesetas-meta.gov.co>; plandesalud@lamacarena-meta.gov.co <plandesalud@lamacarena-meta.gov.co>; pst pst <pst@cabuyaro-meta.gov.co>; Lorenacalderontellez@gmail.com <lorenacalderontellez@gmail.com>; Pilar Becerra <saludmentalsecsalud21@gmail.com>

Villavicencio, 1 septiembre del 2021

SECRETARIOS DE SALUD, COORDINADORES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA, REFERENTES DE SALUD MENTAL DE LOS MUNICIPIOS DE MESETAS, PUERTO LOPEZ, LA MACARENA Y CABUYARO.

Cordial Saludo;

En el Marco de la Conmemoración del día mundial de la Prevención del suicidio 10 de septiembre, me permito enviar orientaciones direccionadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la priorización de acciones, articulación institucional, sensibilización frente a la salud mental, disminución del estigma enfermedad mental, socialización de rutas de atención y promoción de factores protectores en salud mental.

Así mismo implementar actividades tales como:

- Jornadas de información en salud
- Estrategias de información, educación y comunicación
- Trasmisiones en vivo por medio de redes sociales (facebook, instagram, youtube)
- Entrevistas, paneles y/o foros.
- Creación y difusión de piezas comunicacionales
- Participación en espacios radiales o televisivos.
- Elaboración de boletines, comunicados o circulares.

Adicionalmente adjunto algunas piezas comunicacionales que pueden ser de apoyo y difusión en el marco de la realización de estas actividades.

Quedo atenta a cualquier inquietud presentada.

Lorena Calderón
Programa Convivencia Social y Salud Mental
Secretaria de Salud del Meta

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

Calle 37 No. 41-80 / Barzal alto / Meta / Colombia

PBX: (+57) 8 6610544 – 6620140 / Línea Gratuita 018000187408

Día Mundial de la Prevención del Suicidio

Orientaciones para su conmemoración (2021)

Introducción

Cada suicidio es una tragedia que tiene múltiples repercusiones sobre muchos sectores, e importantes efectos en las comunidades (incluyendo la extinción de pueblos indígenas), los amigos y principalmente sobre las familias, las cuales pueden tener afecciones aun mucho tiempo después de que un ser querido se haya quitado la vida (Organización Panamericana de la Salud, 2014). En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (2021) indica que más de 700.000 personas pierden la vida por suicidio cada año, las personas de todos los orígenes socioeconómicos se ven afectados, y la mayoría de las muertes por suicidio (77%) ocurren en países de ingresos bajos y medianos. Por eso, reducir el número de muertes por suicidio es un imperativo mundial quedando establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y en el Plan de Acción Integral de Salud Mental de la OMS 2013 - 2030.

Ahora bien, según los datos oficiales de eventos de suicidio y de muertes por esta causa, en el 2020 se presentó una abrupta disminución en el número de casos de estos eventos, lo que sugiere que la pandemia por COVID-19 tuvo efectos en la presentación y notificación de la conducta suicida. Hipótesis que ha dado lugar a diversos encuentros de análisis de los cuales se concluye que, de acuerdo a la experiencia, es posible que las medidas de aislamiento hayan reducido el acceso a los medios letales y potenciado el control social, haya aumentado el uso de otros mecanismos de regulación emocional como el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas, o haya disminuido la notificación por parte de los servicios de urgencias de las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) (Instituto Nacional de Salud, 2020).

Es probable, entonces, que el suicidio se convierta en una aprensionante preocupación a medida que la pandemia avanza en el tiempo, principalmente para las personas que presentan algún trastorno mental, lo cual puede verse exacerbado por el miedo (muchas veces potenciado por información inadecuada), la soledad y el distanciamiento físico, aunado al estigma de que son víctimas las personas que desarrollen COVID-19 y sus familias, al posible incremento de la violencia doméstica, del consumo de alcohol y de los estresores financieros consecuentes al aislamiento (Gunnell D, 2020).

En ese sentido, es imprescindible poner en marcha acciones que generen disminución en la tasa de suicidios, la cual se logra mediante la intervención articulada de cada uno de los sectores que participan en el desarrollo humano como bien se menciona en el informe de Prevención del Suicidio (Organización Panamericana de la Salud, 2014) donde se establece que dados los múltiples factores que intervienen en el comportamiento suicida y las numerosas vías conducentes al mismo, las actividades de prevención del suicidio requieren un enfoque multisectorial amplio que aborde los diversos grupos de población y de riesgo y sus contextos a lo largo de todo el curso de vida.

Por esto, desde el orden nacional bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social, se proyecta visibilizar la conducta suicida como el peor desenlace en salud mental acompañando a las entidades territoriales en la ejecución de acciones tendientes a reducir los factores de riesgo y a potenciar los factores protectores, partiendo del enfoque de derechos, la interseccionalidad, la interculturalidad y la participación, en el marco de los componentes básicos de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Conducta Suicida en Colombia y los elementos diferenciales para la prevención de la conducta suicida según el momento del curso de vida, el genero y la pertenencia étnica.

Con la Estrategia Nacional para la Prevención de la Conducta Suicida, el Ministerio de Salud y Protección Social, busca orientar, mediante cinco líneas de implementación, a los diferentes actores del sector salud y a los demás sectores que se relacionan con los entornos donde tiene lugar el desarrollo humano, para que desplieguen planes, programas y proyectos que, con respaldo en la mejor evidencia disponible y basados en las características diferenciales territoriales y poblacionales, aporten al incremento de la capacidad de respuesta ante eventos lesionantes de la vida, a la limitación en la exposición a amenazas del contexto y a la atenuación de los determinantes sociales que potencian las amenazas y disminuyen la capacidad de respuesta frente a ellas.

Dichos planes, programas y proyectos a desarrollarse desde los entornos a nivel territorial deben partir de la identificación de las partes interesadas, el análisis de la situación, la evaluación de la necesidad y disponibilidad de recursos, lograr el compromiso político, hacer frente al estigma y potenciar la corresponsabilidad de que el suicidio es un problema importante y que se puede prevenir (World Health Organization, 2012).

Crear Esperanza a través de la Acción

Para el trienio 2021-2023, la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) con el respaldo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió como lema para conmemorar el Día Mundial de la Prevención del Suicidio "Crear esperanza a través de la Acción", y, en ese marco, el Ministerio de Salud y Protección Social insta a todos los actores involucrados en la prevención de este fenómeno a desarrollar acciones en este sentido.



https://www.iasp.info/wspd2021/wspd-banners/

Al respecto, el Ministerio de Salud y Protección social se une a la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio e invita a acoger las siguientes recomendaciones para la

conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio del 2021, aludiendo a que una de cada 100 muertes en todo el mundo es consecuencia del suicidio (https://www.iasp.info/wspd2021/?cookies=1).

> *El suicidio puede afectarnos a todos. Todas y cada una de las muertes son devastadoras y tienen un impacto profundo en quienes los rodean. Sin embargo, al crear conciencia, reducir el estigma en torno al suicidio y fomentar una acción bien informada, podemos reducir las cifras de suicidio en todo el mundo.*
>
> *El Día Mundial de la Prevención del Suicidio es una oportunidad para crear conciencia sobre el suicidio y promover la acción a través de medios probados que reducirán el número de suicidios e intentos de suicidio en todo el mundo.*
>
> *Crear esperanza a través de la acción es un recordatorio de que existe una alternativa al suicidio y tiene como objetivo inspirar confianza y luz en todas nosotros, que nuestras acciones, sin importar cuan grandes o pequeñas sean, pueden brindar esperanza a quienes están luchando. A menudo es posible prevenir el suicidio y usted es un actor clave en su prevención. A través de la acción, puede marcar la diferencia para alguien en sus momentos más oscuros, como miembro de la sociedad, como niño, como padre, como amigo, como colega o como vecino. Todos podemos desempeñar un papel en el apoyo a las personas que experimentan una crisis suicida o las que están en duelo por suicidio.*
>
> *Los pensamientos suicidas son complejos. Ningún enfoque funciona para todos. Lo que sí sabemos es que hay ciertos factores y eventos de la vida que pueden hacer que alguien sea más vulnerable al suicidio y las condiciones de salud mental como la ansiedad y la depresión también pueden ser un factor contribuyente. Las personas que tienen tendencias suicidas pueden sentirse atrapadas o como una carga para sus amigos, familiares y quienes los rodean y, por lo tanto, se sienten solas y no tienen otras opciones. La pandemia COVID-19 ha continuado a aumentar los sentimientos de aislamiento y vulnerabilidad. Al crear esperanza a través de la acción, podemos señalar a las personas que experimentan pensamientos suicidas que hay esperanza y que sus preocupaciones y nuestras angustias.*

Así mismo, la IASP presenta como sugerencias, algunas actividades para conmemorar el Día Mundial de la Prevención del Suicidio (https://www.iasp.info/wspd2021/?cookies=1), entre las cuales el Ministerio de Salud y Protección Social prioriza:

> *- Lanzamiento de nuevas alianzas, políticas y estrategias en el Día Mundial de la Prevención del Suicidio*
> *- Realización de conferencias, jornadas de puertas abiertas, seminarios educativos o charlas y paneles públicos*
> *- Redacción de artículos para periódicos, blogs y revistas nacionales, regionales y comunitarias.*
> *- Realización de ruedas de prensa*
> *- Colocar información en su sitio web y utilizar el banner web del Día Mundial de la Prevención del Suicidio de la IASP.*
> *- Conseguir entrevistas y espacios para hablar en radio y televisión*
> *- Organizar servicios conmemorativos, eventos, ceremonias a la luz de las velas o caminatas para recordar a las que se han suicidado*
> *- Realizar anuncios relevantes, divulgación de políticas o llevará cabo declaraciones de apoyo o comunicados de prensa sobre el Día Mundial de la Prevención del Suicidio.*
> *- Re pizar eventos de concientización sobre la depresión en lugares públicos*
> *- Celebración de lanzamientos de libros o lanzamientos de nuevas folletos, guías o protocolos*
> *- Distribución de folletos, carteles y otra información escrita*
> *- Redacción de editoriales para revistas científicas médicas, educativas de enfermería, de derecho y otras revistas relevantes*
> *- Difundir los resultados de la investigación*
> *- Elaboración de notas de prensa para nuevos trabajos de investigación*
> *Realización de cursos de formación en comunidad sobre el suicidio y la depresión*

Adicionalmente, se invita a socializar el ***Lanzamiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Conducta Suicida en Colombia***, que se llevará a cabo el 10 de septiembre de 2021 entre las 8am y las 12m, el cual está dirigido a todas las personas que están interesadas en la temática.

Dicho evento se desarrollará por medio de la plataforma Microsoft Teams a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fmeet-now%2FMzA0Yzg4MmYtYzk2NiYzk0OTAtNjZlOS1YTBmM2E1ZjcxM2Ni%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522f07e1ca9-71b7-4016-99bc-d171c8c0fb52%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522bb4fc15b-34a2-4fce-b1fc-bc0efdc12bb2%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=7d5b1ygeza4rclena

Bibliografía

Gunnell D, A. L. (2020). Suicide risk and prevention during the COVID-19 pandemic. *Lancet Psychiatry*.

Instituto Nacional de Salud. (2020). *Protocolo de Vigilancia en Salud Pública Intento de Suicidio. Código 356.* Bogotá: INS.

Organización Panamericana de la Salud. (2014). *Prevención del Suicidio: un imperativo global.* Washington D.C.: OMS.

World Health Organization. (2012). *Public Health Action for the Prevention of Suicide: a Framework.* Geneva: WHO.

World Health Organization. (2021). *Live Life. an implementation guide for suicide prevention in countries.* Geneva: WHO.

DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

10 DE SEPTIEMBRE DIA MUNDIAL DE LA PREVENCION DEL SUICIDIO			
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:		MUNICIPIO:	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:			
REGISTRO FOTOGRAFICO			

SOLICITUD DE APOYO EN REVISION DE ACTO ADMINISTRATIVO COMITE DE REDUCCION DEL CONSUMO DE SPA

PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL <grupogestionpsm2013@hotmail.com>

Mar 7/09/2021 10:57 AM

Para: Lorenacalderontellez@gmail.com <lorenacalderontellez@gmail.com>; clara forero <cforerof@meta.gov.co>

Doctora
Clara Ines Forrero

cordial saludo

por medio de la presente y conocedora de toda su experiencia solicito el apoyo en revisión del acto administrativo del municipio de mesetas, cabe resaltar que se ha venido realizando apoyo de asistencia técnica al municipio.

agradezco el apoyo y la atención prestada

Claudia Lorena Calderon
Programa Convivencia Social y Salud Mental
Secretaria de Salud del Meta

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

Calle 37 No. 41-80 / Barzal alto / Meta / Colombia

PBX: (+57) 8 6610544 – 6620140 / Línea Gratuita 018000187408

SOLICITUD DE ESPACIO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO.

PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL <grupogestionpsm2013@hotmail.com>
Mar 14/09/2021 12:40 PM
Para: pst pst <pst@cabuyaro-meta.gov.co>

Villavicencio, 14 de septiembre del 2021

JEFE
ISABELLA PEÑA
Coordinadora del Plan de Salud Publica
Municipio de Cabuyaro

Cordial Saludo;

El presente coreo tiene como objeto concertar un espacio a través del cual se realice asistencia técnica en políticas y lineamientos que direccionan el desarrollo de acciones en la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, promoción de la salud mental (Hogar, Comunitario, Educativo y laboral), disminución del estigma y conformación de grupo de ayuda.

-De igual forma realizar ejercicio de acompañamiento y seguimiento al cumplimiento del funcionamiento de los comités de Salud Mental y Reducción del consumo de sustancias psicoactivas

-Socialización de los planes de acción de salud mental y Prevención del consumo de sustancias psicoactivas

-Ejercicio de sensibilización a población acerca de la disminución de estigma concertado con la coordinadora del plan de salud publica

-Revisión y asesoría de rutas de atención

-Ejercicio programado para el día **23 de septiembre del 2021 a partir de las 8:30 am** en el municipio

Quedo atenta cualquier inquietud

cordialmente;

Claudia Calderón
Profesional de apoyo
Programa Convivencia Social y Salud Mental
Secretaria de Salud del Meta

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META
Calle 37 No. 41-80 / Barzal alto / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 6610544 – 6620140 / Línea Gratuita 018000187408

SOLICITUD DE ESPACIO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO.

PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL <grupogestionpsm2013@hotmail.com>
Mar 14/09/2021 2:15 PM
Para: plandesalud@lamacarena-meta.gov.co <plandesalud@lamacarena-meta.gov.co>

Villavicencio, 14 de septiembre del 2021

JEFE
BELLANIRA LOPEZ
Coordinadora del Plan de Salud Publica
Municipio de la Macarena Meta

Cordial Saludo;

El presente coreo tiene como objeto concertar un espacio a través del cual se realice asistencia técnica en políticas y lineamientos que direccionan el desarrollo de acciones en la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, promoción de la salud mental (Hogar, Comunitario, Educativo y laboral), disminución del estigma y conformación de grupo de ayuda.

-De igual forma realizar ejercicio de acompañamiento y seguimiento al cumplimiento del funcionamiento de los comités de Salud Mental y Reducción del consumo de sustancias psicoactivas

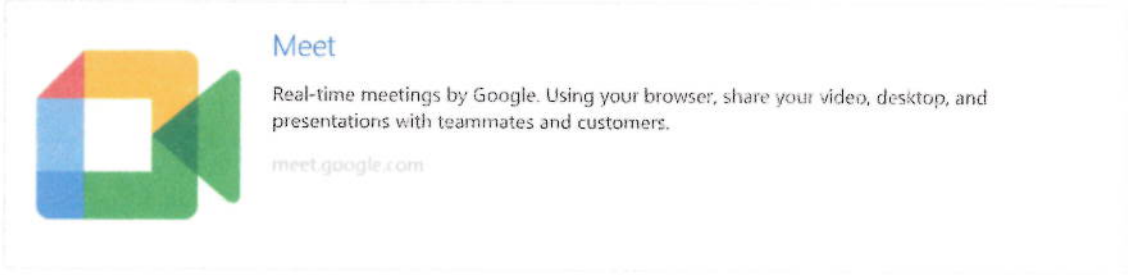
-Socialización de los planes de acción de salud mental y Prevención del consumo de sustancias psicoactivas

-Ejercicio de sensibilización a población acerca de la disminución de estigma concertado con la coordinadora del plan de salud publica

-Revisión y asesoría de rutas de atención

-Ejercicio programado para el día **20 de septiembre del 2021** a través de la plataforma virtual de Google meet A LAS 4:00 PM

link de conexión: ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIO DE LA MACARENA
Lunes, 20 septiembre · 16:00 – 17:00
Información para unirse a la reunión de Google Meet
Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/tfc-ovaw-wuf



Quedo atenta cualquier inquietud

cordialmente;

Claudia Calderón
Profesional de apoyo
Programa Convivencia Social y Salud Mental
Secretaria de Salud del Meta

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META
Calle 37 No. 41-80 / Barzal alto / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 6610544 – 6620140 / Linea Gratuita 018000187408

COMPROMISOS DE VISITA DE ASISTENCIA TECNICA

PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL <grupogestionpsm2013@hotmail.com>
Vie 20/08/2021 12:53 PM
Para: salud mesetas <plandesaludpublica@mesetas-meta.gov.co>

7 archivos adjuntos (6 MB)
MODELO ACTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2021.docx; PLAN INTEGRAL DE DROGAS DEL META 2020 - 2023 Municipios 5 marzo 2021.xlsx; DX SALUD MENTAL 2021.docx; resolución 518- 2019 consejo CSYSM.pdf; POLITICA NACIONAL DROGAS 21 06 2021.pptx; Politica Nacional SAlud Mental - Resolucioin No. 4886 de 2018.pdf; convivenciasocial y salud mental.pdf;

Villavicencio, 20 de agosto del 2021

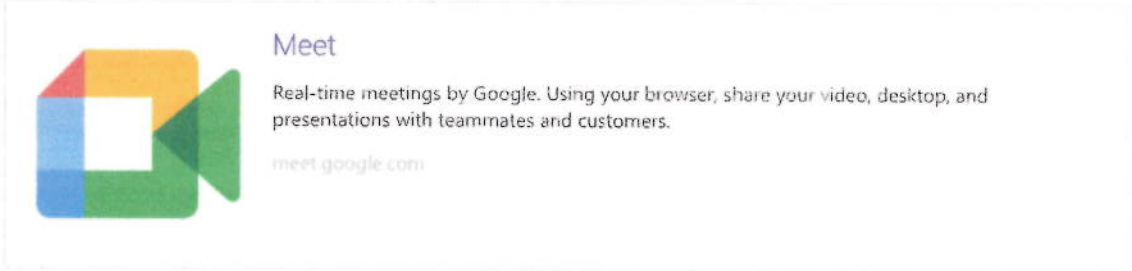
Doctora
KARINA DIAZ
Coordinadora Del Plan de Salud Publica
Municipio de Mesetas Meta.

Cordial Saludo

A continuación adunto los compromisos correspondientes a la visita de asistencia del pasado 10 de agosto del 2021.

-Formato de diagnostico en salud mental (porfavor diligenciarlo lo antes posible)
-Modelo de acto administrativo del comite de reduccion del consumo de sustancias psicoactivas
-Plan integral de Drogas
-Modelo de acto administrativo comite de salud mental
-Politica Nacional de Salud Mental
-Politica de prevencion del consumo de SPA.

Envio adjunto el link de conexión asistencia tenica sobre lineamientos nacionales de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIO DE MESETAS
Lunes, 23 agosto · 09:00 – 11:00
Información para unirse a la reunión de Google Meet
Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/yud-wbmx-ovv



Cordialmente;

Claudia Lorena Calderón Téllez
Programa Convivencia Social y Salud Mental
Secretaria de Salud del Meta

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

DIAPOSITIVAS COMITE DE SALUD MENTAL MESETAS

PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL <grupogestionpsm2013@hotmail.com>
Mié 8/09/2021 10:10 AM

Para: salud mesetas <plandesaludpublica@mesetas-meta.gov.co>; Lorenacalderontellez@gmail.com <lorenacalderontellez@gmail.com>

Villavicencio, 08 de septiembre del 2021

Doctora
Karina Diaz

Cordial Saludo adjunto diapositivas para el comité de salud mental que se llevara a cabo hoy en las instalaciones de la alcaldía de municipio de mesetas.

cordialmente

Claudia Lorena Calderón Téllez
Trabajadora Social
Programa Convivencia Social y Salud Mental
Secretaria de Salud del Meta

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

Calle 37 No. 41-80 / Barzal alto / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 6610544 – 6620140 / Línea Gratuita 018000187408

CONTRATO N° 0686 DEL 2021 PROFESIONAL CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ

ANEXO N° 3

DECRETO ADMINISTRATIVO No.
()

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE REDUCCION DE CONSUMO Y CONTROL A LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS

Secretaria Técnica del Comité, el nombre de su delegado y el cargo especificando la facultad de decidir. En todo caso no se podrá delegar para reuniones extraordinarias. La inasistencia injustificada de los delegados en dos (2) oportunidades, amerita el requerimiento escrito de la Secretaria Técnica.

ARTICULO DECIMO TERCERO. ORDEN DEL DIA. El orden del día a tratar en cada sesión, será realizado por la Secretaria técnica del Comité y este podrá ser modificado aun después de notificación a juicio de la Secretaria Técnica.

ARTICULO DECIMO CUARTO. ACTAS. Los temas tratados en el Comité serán compilados por la Secretaria Técnica en actas que se realizaran durante el desarrollo de la sesión y será suscritas por el delegado de la Secretaria de Salud o de la Secretaria de Gobierno en alternancia y una vez aprobadas en dicha sesión deben ser legalizadas con la firma del Alcalde del Municipio de Mesetas y el / a coordinadora de Salud Pública y Secretaria de Gobierno.

ARTICULO DECIMO QUINTO. MESAS TECNICAS. La Secretaria Técnica del Comité tendrá facultad de integrar y convocar a Mesas de Técnicas, cuando se requiera el análisis, estudio y formulación de estrategias de temas específicos, las cuales estarán conformadas solamente por las instituciones competentes. Las recomendaciones que surjan de estas mesas técnicas deben constar en el acta de la sesión del Comité en la que se adoptó la decisión.

ARTICULO DIECIMO SEXTO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha y revoca el DECRETO No. 106 del 27 de junio de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YONIER ALFEDO FLOREZ MENDIETA
Alcalde

DECRETO ADMINISTRATIVO No.
()

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE REDUCCION DE CONSUMO Y CONTROL A LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS

5. Consolidar la información de las instituciones para analizar y realizar los informes ejecutivos al Gobierno Municipal, Comité Departamental de Drogas, Consejo Municipal y los que sean requeridos por el Consejo Seccional de Estupefacientes del Meta.
6. Realizar el registro de asistencia, elaborar las actas, llevar el archivo de documentos y material entregado y recibido resultante del desarrollo de cada sesión del Comité.
7. Dar trámite a las solicitudes enviadas por la Secretaria Técnica del Consejo Seccional de Estupefacientes del Meta.

ARTICULO OCTAVO. LUGAR DE REALIZACION DE LAS SESIONES. El lugar donde se realizarán las sesione del Comité será coordinado conjuntamente por la Secretaria técnica del Comité, teniendo en cuenta que la sesión podrá ser convocada para asistir vía virtual.

ARTICULO NOVENO. PERIODO Y CRONOGRAMA DE SESIONES. Las sesiones ordinarias se realizarán cada cuatro (4) meses y las sesiones extraordinarias se realizarán cuando lo requiera el Alcalde del Municipio de Mesetas o la Secretaria Técnica del Comité. Cada año el Comité revisara y aprobara el cronograma establecido para el desarrollo de las sesiones.

ARTICULO DECIMO. MEDIOS DE CONVOCATORIA A SESIONES. Las convocatorias a las sesiones ordinarias del Comité se efectuarán mediante comunicación dirigida a cada uno de los miembros, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, por la Secretaría Técnica del Comité. La convocatoria podrá ser enviada a través de correo electrónico o servicio de mensajería para entrega en físico.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria deberá informar el lugar, (presencial o virtual), la fecha, hora y orden del día.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. ASISTENCIA A LAS SESIONES. Los integrantes del Comité que tengan la facultad de delegar deberán informar por escrito tres días antes a la

DECRETO ADMINISTRATIVO No.
()

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE REDUCCION DE CONSUMO Y CONTROL A LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS

15. Emitir concepto técnico y de oportunidad sobre la pre inversión e inversión en planes y proyectos para enfrentar el fenómeno de las drogas. Estos procesos no tendrán carácter vinculante.
16. Promover la celebración de convenios interadministrativos para atender la problemática de consumo y el control de la oferta ilícita de sustancias psicoactivas y delitos relacionados.
17. Presentar cuando sea requerido al Comité Departamental de Drogas del Meta, los informes sobre los avances, logros y necesidades, derivados del seguimiento a las estrategias, acciones y metas del Plan Integral de drogas del Municipio.
18. Los demás que se requieran para el cumplimiento de los propósitos de la política Departamental y municipal de drogas.

PARAGRAFO: El informe de seguimiento al cumplimiento de las actividades, medición de indicadores y metas del Plan Integral Municipal de Reducción del Consumo y Control a la Oferta de Sustancias Psicoactivas de Mesetas serán consolidados y presentados por la Secretaría de Gobierno (Control de Oferta) y la Secretaria de Salud (Demanda, reducción de consumo).

ARTICULO SEXTO. SECRETARIA TECNICA. La Secretaria Técnica del Comité será colegiada y estará a cargo del Plan de Salud Pública y la Secretaria de Gobierno del Municipio de Mesetas

ARTICULO SEPTIMO. FUNCIONES DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL. La Secretaria técnica será colectiva entre salud y gobierno y tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar las agendas temáticas que se desarrollarán en las sesiones de cada comité.
2. Realizar las convocatorias para la realización de las sesiones del Comité.
3. Modelar y desarrollar cada una de las sesiones del Comité.
4. Realizar la preparación logística para cada una de las sesiones del Comité.

DECRETO ADMINISTRATIVO No.
()

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE REDUCCION DE CONSUMO Y CONTROL A LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS

7. Proponer al gobierno seccional y demás órganos consultivos y administrativos de policía, la gestión de recursos técnicos y financieros para la formulación, implementación y ejecución de las estrategias y acciones del plan integral de drogas.
8. Informar y coordinar con las instituciones de educación básica, secundaria y las presentes en el municipio, la ejecución de las políticas, estrategias, acciones, programas y proyectos en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
9. Promover y coordinar el desarrollo de estrategias de comunicación destinada a la divulgación masiva e institucional para la promoción de la salud mental, la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
10. Promover la sensibilización de la cultura de la legalidad, la prevención de la criminalidad y los delitos asociados a la producción, procesamiento, tráfico y comercialización ilícita de sustancias psicoactivas, así como las campañas para facilitar el acceso a la denuncia.
11. Divulgar y articular con el Consejo de Política Social, el Consejo de Seguridad, el Comité de Orden Público, el Consejo de Juventudes, primera infancia, órganos colegiados para la atención de víctimas y otros, el desarrollo de la Política de Drogas.
12. Promover y gestionar la realización de estudios, caracterizaciones e investigaciones que permitan avanzaren el conocimiento de la realidad sobre el consumo y oferta de sustancias psicoactivas a nivel municipal, así como la determinación de la focalización de grupos poblacionales y ubicaciones geográficas a intervenir.
13. Apoyar la identificación de los factores de riesgo y protección que se asocian al consumo de drogas y criminalidad.
14. Formular un modelo de seguimiento, que integre la medición y el análisis del comportamiento de indicadores y metas, así como las responsabilidades y funcione asignadas a cada instancia de participación, dando a conocer al Gobierno Seccional, los resultados de los ejercicios de seguimiento con un informe ejecutivo semestral.

DECRETO ADMINISTRATIVO No.
()

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE REDUCCION DE CONSUMO Y CONTROL A LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS

4. Fiscal local.
5. Un representante del Consejo Municipal.
6. Un representante de Rectores de Instituciones Educativas.
7. Un representante de Juntas de Acción Comunal.
8. Un representante de Comisarias de Familia del Municipio.
9. Un representante de la Iglesia. (cultos).
10. Un representante del Operador del SRPA.
11. Un representante de Corporaciones, ONGs que trabajen temas de inclusión social y económica.
12. Un representante del DPS.

ARTICULO QUINTO. FUNCIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL. Son funciones del Comité, las siguientes:

1. Apoyar la implementación de la Política Nacional, Departamental y Municipal de Drogas para enfrentar esta problemática mediante la promoción de la salud, la prevención y atención del consumo y control a la oferta ilícita de sustancias psicoactivas y delitos conexos.
2. Apoyar la formulación y desarrollo de las estrategias para la promoción de la salud mental y la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, con el objetivo de reducir la magnitud del uso de sustancias psicoactivas y sus consecuencias adversas.
3. Coordinar y articular las estrategias para contrarrestar la producción, procesamiento, tráfico y comercialización ilícita de sustancias psicoactivas y los delitos conexos a esta actividad criminal.
4. Presentar para la aprobación del gobierno municipal las estrategias, acciones y metas para enfrentar la problemática de las drogas mediante la promoción de la salud, la prevención y atención del consumo y el control a la oferta ilícita de sustancias psicoactivas, incorporadas en el Plan Integral de Drogas del Municipio.
5. Apoyar la formulación, ejecución y seguimiento del plan Integral de Drogas y los planes que atiendan problemáticas específicas.
6. Impulsar acciones operativas interinstitucionales para la ejecución de planes de drogas.

DECRETO ADMINISTRATIVO No.
()

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE REDUCCION DE CONSUMO Y CONTROL A LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS

ARTICULO TERCERO. INTEGRACION DEL COMITÉ. El comité estará integrado por el personal delegado de las entidades que tengan competencias frente a los temas de reducción del consumo y control a la oferta sustancias psicoactivas, las siguientes:

1. Alcalde Municipal o su delegado (quién lo presidirá).
2. Plan de Salud Pública (quién ejercerá la Secretaria Técnica).
3. Secretaria (o) de Gobierno (quién ejercerá la Secretaria Técnica).
4. Secretaria (o) de Desarrollo Social.
5. El Técnico Administrativo agropecuario, medio ambiente y turismo
6. Coordinador de Deporte y Recreación.
7. Un Representante de Beneficiarios de SISBEN.
8. Un representante de la Policía.
9. Un representante del Ejército.
10. Un representante de la Fiscalía
11. Un representante del ICBF.
12. Un representante de EAPB que opere en el Municipio.
13. Un representante de IPS que opere en el Municipio.

PARAGRAFO: Podrán asistir a las sesiones del comité como invitados, los demás secretarios de despacho de municipio, a solicitud del Alcalde del Municipio de la secretaria Técnica del Comité se podrá invitar a quien se considere pertinente conforme al tema a tratar en cada sesión según los estipulado en le parágrafo artículo 1 de la resolución 010 de 2015 del Consejo Nacional de estupefacientes.

ARTICULO CUARTO. INVITADOS PERMANENTES. Serán invitados permanentes al Comité de Reducción de Consumo y Control a la Oferta de Sustancias Psicoactivas del Municipio de Mesetas las siguientes:

1. Un representante de la secretaria técnica del Consejo Seccional de Estupefacientes del Meta.
2. Un representante de la Defensoría del Pueblo Regional Meta.
3. Personería Municipal.

DECRETO ADMINISTRATIVO No.
()

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE REDUCCION DE CONSUMO Y CONTROL A LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS

efectiva de las responsabilidades y obtener la opinión, colaboración y apoyo idóneo y puntual en la realización de actividades.

3. Corresponsabilidad o responsabilidad compartida entre sus integrantes frente a las decisiones adoptadas y os resultados obtenidos.
4. Liderazgo compartido basado en el compromiso, cooperación y apoyo mutuo en la realización de las acciones para enfrentar el problema de las drogas.
5. Comunicación efectiva asegurando la participación de los integrantes del Comité, la comunicación continua y la información compartida que permita la atención y el análisis de todas las opciones y aportes técnicos de los miembros del Comité.
6. Fomento al trabajo en equipo a través de un ambiente constructivo, el seguimiento, evaluación y retroalimentación de las actividades realizadas y reconocimiento compartido de éxitos.
7. Primacía de las decisiones colectivas sobre las decisiones individuales de las instituciones o agentes con competencias en reducción de consumo y control a la oferta ilícita de sustancias psicoactivas.
8. Economía, mediante la focalización y ubicación geográfica de las intervenciones y de la inversión en las zonas y grupos poblacionales que presentan mayor riesgo, vulnerabilidad y amenaza a las drogas.
9. Complementariedad de las acciones institucionales y abordaje integral desde las diferentes instituciones y sectores, hacia el fenómeno de las drogas, con base en la evidencia técnica.
10. Transparencia, materializada a través de la determinación colectiva de prioridades y rendición de cuentas de cada institución.
11. Colaboración armónica intersectorial mediante la participación de diferentes actores a las instituciones, como son las organizaciones de la sociedad civil, la academia agentes y operadores del sector privado de programas relacionados con cualquiera de los ejes u objetivos de la política internacional, nacional y regional de drogas.
12. Abordaje de la problemática de drogas desde un enfoque de Salud Pública, Derechos Humanos y población diferencial.
13. Confidencialidad con la información y las acciones que requieran dicha condición.

DECRETO ADMINISTRATIVO No.
()

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE REDUCCION DE CONSUMO Y CONTROL A LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS

sustancias psicoactivas" según articulo 6. "Promoción de la salud y prevención del consumo. Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y las Entidades Territoriales deben cumplir con la obligación de desarrollar acciones de promoción y prevención frente al consumo, abuso y adicción a sustancia psicoactivas, en el marco del Plan Nacional de Salud Pública, Plan Decenal de Salud Pública, Planes Territoriales de Salud y Plan de Intervenciones Colectivas y demás Políticas publicas señaladas en la ley".

Que es necesario adelantar procesos de fortalecimiento institucional que, a partir de la actualización de las normas, permita afrontar nuevos retos y mejorar la coordinación entre las diversas instituciones que intervienen en la atención a la problemática del consumo y el control a la oferta de alcohol y otras sustancias psicoactivas y consolidar la participación del gobierno a nivel nacional, departamental y municipal.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. CREACIÓN Y RELAMENTACIÓN. Créase y Reglaméntese el Comité Municipal de Reducción de Consumo y Control a la oferta de sustancias Psicoactivas del Municipio de Mesetas, como un espacio de coordinación y concertación interinstitucional e intersectorial con el fin de formular, implementar, ejecutar y realizar el seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos municipales para enfrentar la problemática de las drogas mediante la promoción de la salud, la prevención y atención del consumo y el control de la oferta de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

ARTICULO SEGUNDO. PRINCIPIOS. Son principios orientadores del Comité, los siguientes:

1. Conocimiento y aceptación de los objetivos de la política con el propósito de alcanzar su cumplimiento en el Municipio.
2. Conocimiento de las competencias, alcance y funciones de las organizaciones del Comité en materia de atención al fenómeno de las drogas para la asignación

DECRETO ADMINISTRATIVO No.
()

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE REDUCCION DE CONSUMO Y CONTROL A LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE MESETAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MESETAS, en uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 30 de 1986, Ley 1122 de 2007 y Ley 1566 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para le realización de sus fines.

Que de acuerdo con la Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen modificaciones en el Sistema General de la Seguridad Social en Salud, en el artículo 33, se establece que el gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludable, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar. Adicionalmente, el literal k) de este articulo reglamenta que el Plan Nacional de Salud Pública debe incluir acciones orientadas a la promoción de la Salud Mental y el tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia, la prevención de la violencia, el maltrato, la drogadicción y el suicidio.

Que mediante la Resolución 007 del 19 de junio de 2015 el Consejo Nacional de Estupefacientes aprobó el "Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 – 2021, que corresponde a la carta de navegación que orienta las acciones que deben ejecutarse en todos los Departamentos del país para reducir el consumo de sustancias Psicoactivas en el ámbito nacional, departamental y municipal.

Que conforme a la Ley 1566 de 2012, por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a

ANEXO N° 4

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

ACTA No 127

FECHA DE REUNIÓN:	24 de Agosto de 2021		
LUGAR DE REUNIÓN:	Instalaciones Secretaria de Salud Departamental		
HORA DE INICIO:	10:00 AM	**HORA FINAL:**	11:00 AM
CONVOCA:	Profesionales Dimensión Convivencia Social y Salud Mental		
DEPENDENCIA:	Secretaria de Salud Departamental		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

Concertar la socialización de red de apoyo a pacientes a través de la página principal de la Gobernación del meta con el propósito de garantizar la operatividad de la Red.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFECTIVA	
	N/A	N/A				N/A

EFICAZ: Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal) **EFECTIVA:** Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:00 am se da inicio a la reunión con la Profesional Jaqueline Susa y Lorena Calderón de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental en donde se socializa la importancia de buscar estrategias comunicacionales para garantizar la operatividad y asistencia a la reuniones de la red de apoyo de Personas, familias y cuidadores de pacientes con trastornos mentales sus familias y/o cuidadores.

Se realiza compromiso de garantizar el envió a los medios de comunicación de la Gobernación del Meta pieza comunicacional:
Link de registro conformación de red de apoyo a pacientes con trastornos mentales sus familias y/o cuidadores.

https://docs.google.com/forms/d/1oeXvktB6U7e3CGud4G2v5A42Yl2pHBTs8Zae5TaNrZ4/edit

Escaneado con CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02



Imagen principal para proyectar a traves de las paginas principales y medios de comunicación aliados

Se priorizia la importancia de realizar en los municipios espacio de fortalecimiento de capacidades en Disminución del Estigma en Salud mental el cual se concertó con el municipio de Puerto López a población víctima del conflicto armado.

Se realizan compromisos con el propósito de garantizar la operatividad de la red de apoyo a pacientes con trastornos mentales sus familias y/o cuidadores para el Departamento del meta.

PROPOSICIONES Y VARIOS

La reunión se dio por terminada a las 11.00 am.

COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA DE LA REUNIÓN: (La acción de mejora es un compromiso que fortalece las actividades del proceso, respecto a requisitos de los clientes y entes de control.)

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Realizar reunión con equipo de medio de la Gobernación del meta	Es importante que se realicé la reunión con el propósito de garantizar la operatividad de la red de apoyo a trastornos mentales sus familias y/o cuidadores.	Ruth Susa	septiembre y/o octubre del 2021

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
2	Realizar desarrollo de capacidades acerca de disminución del estigma en salud mental	Es importante que se realicé la reunión con el propósito de garantizar la operatividad de la red de apoyo a trastornos mentales sus familias y/o cuidadores.	Claudia Calderón	septiembre y/o octubre del 2021

En el caso de superar 10 asistentes, se debe adjuntar el Formato Control de Asistencia Servidores Públicos F-TH-42.
Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

INTEGRANTES DE LA REUNIÓN EQUIPO COORDINADOR				
NOMBRES / APELLIDOS	CÉDULA	INSTITUCIÓN / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Claudia Calderon Tellez	1120360457	Secretaria de Salud del Meta/DCSYSM Trabajadora Social	lorenacalderontellez@gmail.com	
Ruth Jaqueline Susa Diaz	21181573	Secretaria de Salud del Meta/ DCS Y SM	grupogestionpsm2013@hotmail.com	

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Escaneado con CamScanner

ANEXO N° 5

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-0	CONTROL DE ASISTENCIA SERVIDORES PÚBLICOS	AL SERVICIO DE LA GENTE	CÓDIGO: F-TH-42
			VERSIÓN: 01

CONVOCA / RESPONSABLE:	Secretaria de Salud del meta	TEMA / ACTIVIDAD:	Contratación desarrollo de capacidades Guia de atención de urgencias
FECHA:	15 septiembre del 2021	LUGAR / MUNICIPIO:	Alcaldia de cabuyaro

NO.	NOMBRES APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO / CELULAR	GÉNERO						DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
				M	F	L	G	B	T	I			
1	Martha Consuelo Rua Gutierrez	63.477635	3188655692		X						Secretaria de gobierno	gobiernocabuyaro meta.gov.co	
2	Claudia lorena Calderon tellez	1.120360493	3212448813		X						SSM - OCSYSM Trabajadora Social	grupogestionpsm 2023@hotmail.com	

GÉNERO M: Masculino F: Femenino L: Lesbiana G: Gay B: Bisexual T: Transgenerista I: Intersexual

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

ANEXO N° 6

Día Mundial de la Prevención del Suicidio

Orientaciones para su conmemoración (2021)

Introducción

Cada suicidio es una tragedia que tiene múltiples repercusiones sobre muchos sectores, e importantes efectos en las comunidades (incluyendo la extinción de pueblos indígenas), los amigos y principalmente sobre las familias, las cuales pueden tener afecciones aún mucho tiempo después de que un ser querido se haya quitado la vida (Organización Panamericana de la Salud, 2014). En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (2021) indica que más de 700.000 personas pierden la vida por suicidio cada año, las personas de todos los orígenes socioeconómicos se ven afectadas, y la mayoría de las muertes por suicidio (77%) ocurren en países de ingresos bajos y medianos. Por eso, reducir el número de muertes por suicidio es un imperativo mundial quedando establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y en el Plan de Acción Integral de Salud Mental de la OMS 2013 – 2030.

Ahora bien, según los datos oficiales de intentos de suicidio y de muertes por esta causa, en el 2020 se presentó una abrupta disminución en el número de casos de estos eventos, lo que sugiere que la pandemia por COVID-19 tuvo efectos en la presentación y notificación de la conducta suicida. Hipótesis que ha dado lugar a diversos encuentros de análisis de los cuales se concluye que, de acuerdo a la experiencia, es posible que las medidas de aislamiento hayan reducido el acceso a los medios letales y potenciado el control social, haya aumentado el uso de otros mecanismos de regulación emocional como el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas, o haya disminuido la notificación por parte de los servicios de urgencias de las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) (Instituto Nacional de Salud, 2020).

Es probable, entonces, que el suicidio se convierta en una apremiante preocupación a medida que la pandemia avanza en el tiempo, principalmente para las personas que presentan algún trastorno mental, lo cual puede verse exacerbado por el miedo (muchas veces potenciado por información inadecuada), la soledad y el distanciamiento físico, aunado al estigma de que son víctimas las personas que desarrollen COVID-19 y sus familias, al posible incremento de la violencia doméstica, del consumo de alcohol y de los estresores financieros consecuentes al aislamiento (Gunnell D, 2020).

En ese sentido, es imprescindible poner en marcha acciones que generen disminución en la tasa de suicidios, lo cual se logra mediante la intervención articulada de cada uno de los sectores que participan en el desarrollo humano como bien se menciona en el informe de Prevención del Suicidio (Organización Panamericana de la Salud, 2014), donde se establece que dados los múltiples factores que intervienen en el comportamiento suicida y las numerosas vías conducentes al mismo, las actividades de prevención del suicidio requieren un enfoque multisectorial amplio que aborde los diversos grupos de población y de riesgo y sus contextos a lo largo de todo el curso de vida.

Por esto, desde el orden nacional bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social, se proyecta visibilizar la conducta suicida como el peor desenlace en salud mental, acompañando a las entidades territoriales en la ejecución de acciones tendientes a reducir los factores de riesgo y a potenciar los factores protectores, partiendo del enfoque de derechos, la intersectorialidad, la interseccionalidad y la participación, en el marco de los componentes básicos de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Conducta Suicida en Colombia y los elementos diferenciales para la prevención de la conducta suicida según el momento del curso de vida, el género y la pertenencia étnica.

Con la Estrategia Nacional para la Prevención de la Conducta Suicida, el Ministerio de Salud y Protección Social, busca orientar, mediante cinco hitos de implementación, a los diferentes actores del sector salud y a los demás sectores que se relacionan con los entornos donde tiene lugar el desarrollo humano, para que desplieguen planes, programas y proyectos que, con respaldo en la mejor evidencia disponible y basados en las características diferenciales territoriales y poblacionales, aporten al incremento de la capacidad de respuesta ante eventos tensionantes de la vida, a la limitación en la exposición a amenazas del contexto y a la afectación de los determinantes sociales que potencian las amenazas y disminuyen la capacidad de respuesta frente a ellas.

Dichos planes, programas y proyectos a desarrollarse desde los entornos a nivel territorial deben partir de la identificación de las partes interesadas, el análisis de la situación, la evaluación de la necesidad y disponibilidad de recursos, lograr el compromiso político, hacer frente al estigma y potenciar la concienciación de que el suicidio es un problema importante y que se puede prevenir (World Health Organization, 2012).

Crear Esperanza a través de la Acción

Para el trienio 2021-2023, la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) con el respaldo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), definió como lema para conmemorar el Día Mundial de la Prevención del Suicidio "Crear esperanza a través de la Acción", y, en ese marco, el Ministerio de Salud y Protección Social insta a todos los actores involucrados en la prevención de este fenómeno a desarrollar acciones en este sentido.



https://www.iasp.info/wspd2021/wspd-banners/

Al respecto, el Ministerio de Salud y Protección social se une a la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio e invita a acoger las siguientes recomendaciones para la

conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio del 2021, aludiendo a que una de cada 100 muertes en todo el mundo es consecuencia del suicidio (https://www.iasp.info/wspd2021/resources/).

> *El suicidio puede afectarnos a todos. Todos y cada uno de los suicidios son devastadores y tienen un impacto profundo en quienes los rodean. Sin embargo, al crear conciencia, reducir el estigma en torno al suicidio y fomentar una acción bien informada, podemos reducir los casos de suicidio en todo el mundo.*
>
> *El Día Mundial de la Prevención del Suicidio es una oportunidad para crear conciencia sobre el suicidio y promover la acción a través de medios probados que reducirán el número de suicidios e intentos de suicidio en todo el mundo.*
>
> *Crear esperanza a través de la acción es un recordatorio de que existe una alternativa al suicidio y tiene como objetivo inspirar confianza y luz en todos nosotros; que nuestras acciones, sin importar cuán grandes o pequeñas sean, puedan brindar esperanza a quienes están luchando. A menudo es posible prevenir el suicidio y usted es un actor clave en su prevención. A través de la acción, puede marcar la diferencia para alguien en sus momentos más oscuros: como miembro de la sociedad, como niño, como padre, como amigo, como colega o como vecino. Todos podemos desempeñar un papel en el apoyo a las personas que experimentan una crisis suicida o las que están en duelo por suicidio.*
>
> *Los pensamientos suicidas son complejos. Ningún enfoque funciona para todos. Lo que sí sabemos es que hay ciertos factores y eventos de la vida que pueden hacer que alguien sea más vulnerable al suicidio y las condiciones de salud mental como la ansiedad y la depresión también pueden ser un factor contribuyente. Las personas que tienen tendencias suicidas pueden sentirse atrapadas o como una carga para sus amigos, familiares y quienes los rodean y, por lo tanto, se sienten solas y no tienen otras opciones. La pandemia COVID-19 ha contribuido a aumentar los sentimientos de aislamiento y vulnerabilidad. Al crear esperanza a través de la acción, podemos señalar a las personas que experimentan pensamientos suicidas que hay esperanza y que nos preocupamos y queremos apoyarlos.*

Así mismo, la IASP presenta como sugerencias, algunas actividades para conmemorar el Día Mundial de la Prevención del Suicidio (https://www.iasp.info/wspd2021/resources/), entre las cuales el Ministerio de Salud y Protección Social prioriza:

> *- Lanzamiento de nuevas iniciativas, políticas y estrategias en el Día Mundial de la Prevención del Suicidio.*
> *- Realización de conferencias, jornadas de puertas abiertas, seminarios educativos o charlas y paneles públicos.*
> *- Redacción de artículos para periódicos, blogs y revistas nacionales, regionales y comunitarios.*

- *Realización de ruedas de prensa.*
- *Colocar información en su sitio web y utilizar el banner web del Día Mundial de la Prevención del Suicidio de la IASP.*
- *Conseguir entrevistas y espacios para hablar en radio y televisión.*
- *Organizar servicios conmemorativos, eventos, ceremonias a la luz de las velas o caminatas para recordar a los que se han suicidado.*
- *Realizar anuncios relevantes, divulgación de políticas o llevar a cabo declaraciones de apoyo o comunicados de prensa sobre el Día Mundial de la Prevención del Suicidio.*
- *Realizar eventos de concientización sobre la depresión en lugares públicos.*
- *Celebración de lanzamientos de libros o lanzamientos de nuevos folletos, guías o protocolos.*
- *Distribución de folletos, carteles y otra información escrita.*
- *Redacción de editoriales para revistas científicas, médicas, educativas, de enfermería, de derecho y otras revistas relevantes.*
- *Difundir los resultados de la investigación.*
- *Elaboración de notas de prensa para nuevos trabajos de investigación.*
- *Realización de cursos de formación en concienciación sobre el suicidio y la depresión.*

Adicionalmente, se invita a socializar el ***Lanzamiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Conducta Suicida en Colombia***, que se llevará a cabo el 10 de septiembre de 2021 entre las 8am y las 12m, el cual está dirigido a todas las personas que estén interesadas en la temática.

Dicho evento se desarrollará por medio de la plataforma Microsoft Teams a través del siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzA0YzIwMmYtN2NlYy00OWI0LThlZTctYTBmM2E1ZmM2NjJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22bfb7e13a-7fb7-4016-830c-d3716e8dd8b8%22%2c%22Oid%22%3a%22bb4bc15d-39a2-4fce-9158-3bf0e5dc123b%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3atrue%7d&btype=a&role=a

Bibliografía

Gunnell D, A. L. (2020). Suicide risk and prevention during the COVID-19 pandemic. *Lancet Psychiatry*.

Instituto Nacional de Salud. (2020). *Protocolo de Vigilancia en Salud Pública. Intento de Suicidio. Código 356.* Bogotá: INS.

Organización Panamericana de la Salud. (2014). *Prevención del Suicidio: un imperativo global.* Washington D.C.: OMS.

World Health Organization. (2012). *Public Health Action for the Prevention of Suicide: a Framework.* Geneva: WHO.

World Health Organization. (2021). *Live Life: an implementation guide for suicide prevention in countries.* Geneva: WHO.

CONTRATO N° 0686 DEL 2021 PROFESIONAL CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ

ANEXO N° 7

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS

		CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL					RESPONSABLE:		Fecha de elaboración: LUIS EDUARDO SALGADO SUAREZ				
No.	Fecha de la visita DD/MM/AAAA)	RESPONSABLE DE LA VISITA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN VISITADA	CON QUIEN(ES) SE REUNIÓ	TEMA ESPECÍFICO TRATADO	RESULTADOS DE LAS ASISTENCIAS TECNICAS	SEGUIMIENTOS REALIZADOS	IMPACTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	OBSERVACIONES	REQUIRÓ ARTICULACIÓN CON OTRA DEPENDENCIA			EFECTIVIDAD DE LA ARTICULACIÓN
										SI	NO	CON CUAL	
1	17 DE MARZO DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO DE LA MACARENA	BELLANIRA LOPEZ	Socializacion de los lineamientos y politicas nacionales de la dimension convivencia social y salud mental.	Operatividad de los comites municipales de salud mental y drogas con planes de accion y rutas de atencion	Seguimiento a cada municipio asignado		Este fue el primer ejercicio realizado por el equipo de profesionales de la dimension convivencia social y salud mental dirigido a los referentes municipales de salud mental a traves de meet.	X		Gobierno Educacion Salud	Participaron referentes y otros actores que desarrollan acciones en el territorio
2	24 DE MARZO DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO DE LA MACARENA	ANA GILMA	Socializacion de los lineamientos y politicas nacionales de la dimension convivencia social y salud mental y reduccion del consumo de sustancias psicoactivas	Brindar asistencia técnica sobre la Política Nacional de Salud mental (Resolución 4886) para a la construcción del plan de acción de salud mental	Instrumento de diagnóstico diligenciado	Identificar la necesidad de tener un diagnóstico en salud mental y tener un plan de acción en Salud mental			x		
3	06 DE MAYO DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO DE LA MACARENA	ANA GILMA GUIZA MOSQUERA	Desarrollo de capacidades en socialización de estrategias, política nacional de salud mental, socializacion de ejes de la política, Disminucion del estima en salud mental, politica nacional de salud mental.	compromiso con los actores para el desarrollo de capacidades en el municipio		dentificar la importancia de la operatividad del comité municipale y el desarrollo de las estrategias de la politica DE SALUD MENTAL			X		
4	24 DE ABRIL DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO DE CABUYARO	LEONOR ISABELLA PEÑA PEÑA	Socializacion de los lineamientos y politicas nacionales de la dimension convivencia social y salud mental y reduccion del consumo de sustancias psicoactivas	Brindar asistencia técnica sobre la Política Nacional de Salud mental (Resolución 4886) para a la construcción del plan de acción de salud mental	Instrumento de diagnóstico diligenciado	Identificar la necesidad de tener un diagnóstico en salud mental y tener un plan de acción en Salud mental			x		
5	06 DE MAYO DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO DE CABUYARO	LEONOR ISABELLA PEÑA PEÑA	Desarrollo de capacidades en socialización de estrategias, política nacional de salud mental, socializacion de ejes de la política, Disminucion del	compromiso con los actores para el desarrollo de capacidades en el municipio		dentificar la importancia de la operatividad del comité municipale y el desarrollo de las			X		
6	17 DE MARZO DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	LUISA DEL PILAR BECERRA	Socializacion de los lineamientos y politicas nacionales de la dimension convivencia social y salud mental.	Operatividad de los comites municipales de salud mental y drogas con planes de accion y rutas de atencion	Seguimiento a cada municipio asignado		Este fue el primer ejercicio realizado por el equipo de profesionales de la dimension convivencia social y salud mental dirigido a los referentes municipales de salud mental a traves de meet.	X		Gobierno Educacion Salud	Participaron referentes y otros actores que desarrollan acciones en el territorio
7	06 DE MAYO DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	LUISA DEL PILAR BECERRA	Desarrollo de capacidades en socialización de estrategias, política nacional de salud mental, socializacion de ejes de la política, Disminucion del estima en salud mental, politica nacional de salud mental.	compromiso con los actores para el desarrollo de capacidades en el municipio		dentificar la importancia de la operatividad del comité municipale y el desarrollo de las estrategias de la politica DE SALUD MENTAL			X		

8	09 JUNIO DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	LUISA DEL PILAR BECERRA	Desarrollo de capacidades en prevencion de la conducta suicida, prevencion del consumo de spa	compromiso con los actores para el desarrollo de capacidades en el municipio y generar estrategias de prevencion			Ejercicio dirigido a todo el personal psicosocial de la alcaldía de puerto lopez		x			
9	09 JUNIO DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	LUISA DEL PILAR BECERRA	Desarrollo de capacidades al personal asistencial del centro de atencion sobre atencion en urgencias en salud mental junto con el medico psiquiatra de la dimension			Implementacion de la guia practica clinica depresion, intento de suicidio atencion de urgencias		x			HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ	
10	24 DE MARZO DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO MESETAS	DIEGO RUANO CERON	Socializacion de los lineamientos y politicas nacionales de la dimension convivencia social y salud mental y reduccion del consumo de sustancias psicoactivas	Brindar asistencia técnica sobre la Política Nacional de Salud mental (Resolución 4886) para e la construcción del plan de acción de salud mental	Instrumento de diagnóstico diligenciado	Identificar la necesidad de tener un diagnóstico en salud mental y tener un plan de acción en Salud mental			x			
11	14 DE ABRIL DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO MESETAS	DIEGO RUANO CERON	Desarrollo de capacidades en prevencion de la conducta suicida, prevencion del consumo de spa	compromiso con los actores para el desarrollo de capacidades en el municipio y generar estrategias de prevencion			Ejercicio dirigido a todo el personal psicosocial de la alcaldía de puerto lopez		x			
12	06 DE MAYO DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO MESETAS	DIEGO RUANO CERON	Acompañamiento técnico sobre las acciones de seguimiento de la operatividad y funcionalidad del comité municipal integral de drogas y Plan Municipal pilar 1 en el municipio.	Realizar seguimiento de la operatividad y funcionalidad del comité municipal integral de drogas y Plan Municipal pilar 1 en el municipio.		Identificar la importancia de la operatividad del comité municipal y el desarrollo de las estrategias de la política integral para la prevención			x			
13	10 DE AGOSTO DEL 2021	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MUNICIPIO MESETAS	KARINA DIAZ	acompañamiento técnico actualización de las rutas de atención para los eventos de interés en salud mental conducta suicida, violencias en sus diferentes manifestaciones, enfermedad mental, consumo de sustancias psicoactivas	Realizar seguimiento y brindar herramientas técnicas que orienten la actualización de las rutas de atención para los eventos de interés en salud mental (conducta suicida, violencias en sus diferentes manifestaciones, enfermedad mental, consumo de sustancias psicoactivas).		Identificar los pasos para la actualización de las rutas de atención			x		El municipio cuenta con rutas de atención	

10 DE SEPTIEMBRE DIA MUNDIAL DE LA PREVENCION DEL SUICIDIO			
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:		MUNICIPIO:	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:			

REGISTRO FOTOGRAFICO

10 DE SEPTIEMBRE DIA MUNDIAL DE LA PREVENCION DEL SUICIDIO			
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:		MUNICIPIO:	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:			

REGISTRO FOTOGRAFICO